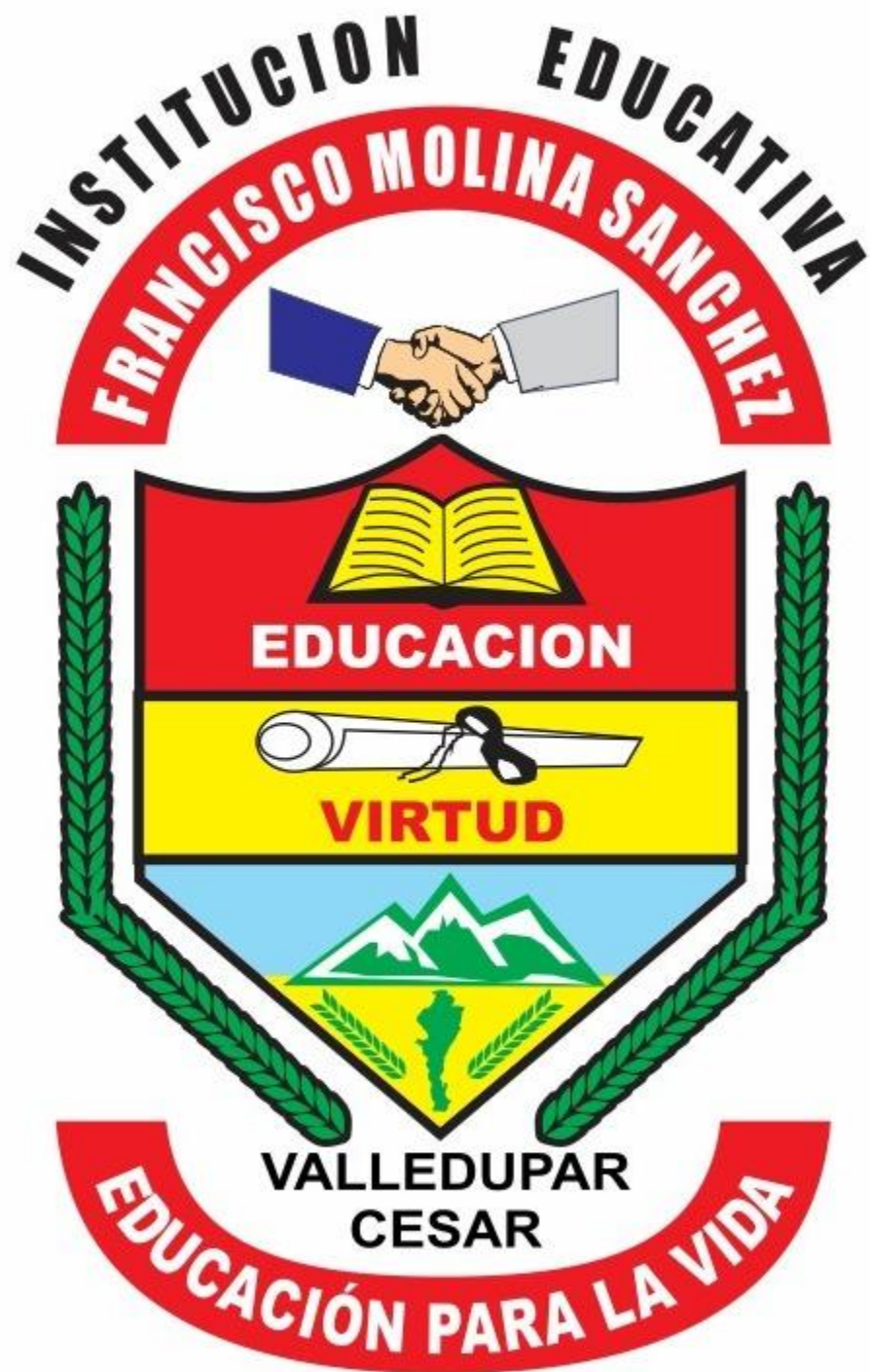


INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
FRANCISCO MOLINA
SANCHEZ**



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
VALLEDUPAR
2025**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ**

**RECTOR
ALBERTO RINCÓN LÓPEZ**

NIVELES:

**PREESCOLAR
BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA y MEDIA
CICLOS LECTIVOS ESPECIALES**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
VALLEDUPAR
2025**

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez de Valledupar (Cesar), tiene cimientos en la creación y organización de una unidad de formación que ofrece a la comunidad de su entorno los servicios educativos de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media; teniendo en cuenta los fundamentos normativos de la Ley 115 o Ley General de Educación y sus Decretos Reglamentarios.

El talento Humano responsabilizado de los servicios educativos en mención lo conforma el personal profesional en el campo docente y de administración, encargados de educar, dirigir, guiar y administrar las actividades escolares.

Teniendo en cuenta que el Proyecto Educativo Institucional PEI, es un proceso de construcción colectiva y permanente, en el que se involucran de manera real y responsable los que integran la Comunidad Educativa, en el Francisco Molina Sánchez, se precisan en el presente documento criterios para fortalecer el espacio que permita recorrer el camino hacia una forma exitosa de orientar el servicio educativo que se ofrece a los estudiantes en formación.

Se busca que el Colegio Francisco Molina Sánchez, COLFRAMS, centre sus acciones en el desarrollo de las personas, con un modelo organizacional guiado por la participación de la Comunidad Educativa, un sistema de recursos vinculado a resultados, con capacidad de realizar seguimiento y de evaluar los procesos que se adelanten (administrativos, de gestión, pedagógicos, financieros, de participación y proyección comunitaria) para alcanzar mayor eficiencia, calidad y cobertura con equidad.

1. MARCO LEGAL

La Institución Educativa estatal FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, se rige por las normas legales nacionales, departamentales, municipales e institucionales para permitir la cultura de la legalidad, que impulsan los educadores y funcionarios, promoviendo el conocimiento y el respeto de la legislación vigente.

- NORMA NACIONAL: En el documento se relacionan las leyes, decretos, resoluciones y directivas ministeriales, consideradas normas esenciales para una eficaz gestión administrativa, conscientes de que estas deben ser estudiadas y analizadas para una correcta toma de decisiones (podrán consultarse los textos completos).
- La Constitución Nacional de 1991
- Ley 115 de 1994
- Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 mediante el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales
- Ley 715 de diciembre 21 de 2001 mediante la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros.
- Decreto 3222 reglamenta artículo 22 de la ley 715 sobre traslado de docentes y directivos docentes
- Decreto 2562 de 2001 capítulo iii. carrera docente capítulo iv. escalafón docente capítulo v. directivos docentes capítulo vi. estímulos para docentes
- Decreto 709 de 1996 reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores
- Decreto 2035 de 2005 junio 16 mediante el cual se reglamenta el parágrafo 1ª del decreto ley 1278 de 2002 sobre el establecimiento de objetivos y requisitos del programa de pedagogía que deben acreditar los profesionales con títulos diferentes al de licenciado en educación.
- Decreto 230 de febrero 11 de 2002, mediante el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional
- Decreto 3055 de diciembre 12 de 2002 mediante el cual se modifica el artículo 9 del decreto 230 /02 sobre promoción de los educandos
- Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002 mediante el cual se establece los criterios y procedimiento para organizar la planta de personal docente y administrativo
- Ley 734 de febrero 10/02 , mediante la cual se expide el código disciplinario único reforma a la ley 200/95
- Decreto 1494 13 de Mayo 2005 mediante el cual se reglamentan los procedimientos para realizar modificaciones en las plantas de cargos del personal docente, directivos docentes y administrativo financiadas con cargo al Sistema General de Participaciones .

- Decreto 1286 de 27 de Abril de 2005 mediante el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.
- Decreto 2582 de Septiembre 12 de 2003 mediante el cual se establecen reglas y mecanismos generales para la evaluación del desempeño de los docentes y directivos docentes.
- Decreto 3755 de 2004 Noviembre 12 mediante el cual se modifica el inciso 2ª del artículo primero del decreto 3238 del 2004, sobre concursos para proveer cargos de etnoeducadores.
- Decreto 1286 27 de Abril de 2005 mediante el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos.
- Decreto 1278 de junio 19/02 estatuto de profesionalización docente
- Decreto 992 de mayo 21/02 sobre fondos de servicios educativos
- Decreto 1743 de agosto 3/94 por el cual se instituye el proyecto educativo ambiental
- Decreto 2277 de septiembre 14/79 estatuto docente
- Decreto 2591 noviembre 19/91 acción de tutela
- Ley 2591 noviembre 19/91 acción de tutela
- Ley 311 de agosto 12/96 registro nacional de protección familiar
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública)
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 679 de 1994 (Reglamentario de la ley 80 de 1993)
- Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto)
- Decreto 992 de 2002 (Reglamentario de ley 715 de 2001, Reglamentario de la ley 80 de 1993)
- Decreto 2474 de 2008 (Reglamentario Parcial de la Ley 80 de 1993 y Ley 1180 de 2007)
- Decreto 4791 de 2008 (Diciembre 19) - Administración de Fondos de Servicios Educativos
- Directiva Ministerial N° 10 del 16 de Junio de 2009 – Tiempo de Permanencia de los Docentes en los Establecimientos Educativos
- NORMA DEPARTAMENTAL
 - Decreto 515 de 2002 (Hasta el 18 de Diciembre de 2008)
- NORMA MUNICIPAL
 - Acuerdo No. 016 del 26 de julio de 2004 del Municipio de Valledupar

- Acuerdo de Creación No 039 de diciembre de 1994
 - Licencia de iniciación de labores 3532 de noviembre 2 de 1996
 - Licencia de sanidad 061 de agosto 20 de 1999
 - Autorización de Estudios: Resolución No 00739 de Noviembre 20 de 2009
 - Resolución 002608 del 12 de Noviembre de 2010, por la cual se establece el Calendario Académico correspondiente al Año 2011.
-
- NORMA INSTITUCIONAL
 - Código del DANE 1200010667708
 - NIT No 824000411-3
 - Ficha de Registro del PEI Enero 26 de 2010
 - Registro Plan de Mejoramiento 25 de Enero de 2010
 - Asociación de padres de familia personería jurídica 1567 de noviembre 9 de 1999
 - Manual de Convivencia Resolución No 001 de febrero de 27 de 2003

1. PRESENTACIÓN Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ
Dirección	:	Carrera 4 con Calle 30 Esquina
Municipio	:	Valledupar
Departamento	:	Cesar (Colombia)
Naturaleza	:	Oficial
Carácter	:	Mixto
Calendario	:	A
Jornada	:	Mañana, Tarde, Ciclos en Jornada Nocturna y Ciclos en Fin de Semana
Niveles	:	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y Programa de Articulación con la Media.

Propietario	:	Municipio de Valledupar
Nombre del Rector	:	ALBERTO RINCÓN LÓPEZ
Teléfono	:	582 13 24 – 585 33 19

1.2. SITUACIÓN LEGAL DEL PLANTEL

Última Resolución de Aprobación	:	Nº 000325 de Noviembre 22 de 2016
Registro de Inscripción DANE	:	Nº 120001067708
NIT	:	824.000.411-3

1.3. HISTORIA Y ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.3.1. DEL PROFESOR FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ (1908 – 1992)

Nació en el Banco (Magdalena) el 8 de octubre de 1908, fue el cuarto hijo de seis hermanos que conformaron el hogar de Marcelino Molina y Ana Joaquina Sánchez, Contrajo matrimonio con Aurora Gutiérrez Sierra, oriunda de la Junta (Guajira), de cuyo matrimonio nacieron: Judith, Ruth, Jesús Maria, Francisco, Ana Cecilia y Félix Antonio; su deceso ocurrió el 27 de Febrero de 1992 en Valledupar a la edad de 82 años.

Sus estudios primarios y secundarios los hizo en una Institución Educativa de Barranquilla; inició estudios universitarios en la Universidad Nacional de Bogotá donde alcanzó a estudiar 2 años de medicina, carrera que no pudo terminar por dificultades familiares; no obstante, en medio de ese ambiente académico, alcanzó el dominio de

idiomas extranjeros como el inglés, el francés, latín, un poco alemán y perfeccionó la lengua castellana.

Por su capacidad intelectual fue llamado para integrar la legión de control del paludismo; de la cual fue nombrado como inspector de saneamiento antipalúdico para el municipio de Fonseca (Guajira) en 1938. En el decenio de los cuarenta ingresa al sector educativo en calidad de rector y docente de español y literatura, inglés, religión, y urbanidad de la escuela de arte y oficio hoy Instituto Técnico Pedro Castro Monsalvo. En su ejercicio como educador alcanzó muchos logros: en 1944 se destaca por ser cofundador de La Institución Educativa Nacional Loperena, en 1957 funda La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús en asocio con el profesor Pedro Rafael Jaime Morales. Su carrera pedagógica culminó en 1983 tras de haber desempeñado una excelente labor en los colegios: la Sagrada Familia, Prudencia Daza y el Instituto Pedagógico Moderno de Valledupar.

El profesor Molina como cariñosamente lo llamaban, perteneció a varias organizaciones de carácter social; fué socio fundador de la sociedad de mejoras públicas de la ciudad, socio del club Valledupar y miembro del Consejo Municipal por varios períodos; por lo cual fue condecorado con varias distinciones: Con la medalla de oro Maria Concepción Loperena de Fernández de Castro siendo Alcalde el doctor Miguel Meza Valera, medalla de oro Cacique Upar otorgada por el gobernador José Guillermo Castro Castro, banda de oro por el Instituto Pedro Castro Monsalvo y el gran ciudadano por la cámara Júnior, entre otras.

Le gustaba la música clásica, los boleros, la colombiana y el Vallenato, entre sus canciones preferidas estaba Matilde Lina. Su comida preferida era el pescado, le gustaba vestirse de blanco, era muy devoto de la virgen del Carmen y del Sagrado Corazón de Jesús. Realizó un álbum de poemas de amor titulado Aura Mía dedicado a su novia y esposa. Alcanzó a conocer dos nietos Blanca Inés Ovalle Molina y Martha Inés Fernández Molina, sus amigos más allegados fueron Gustavo Cotes Fernández, Alfonso Cotes Queruz y Enrique Pupo Martines. Le gustaba darse mucho sobre todo a las personas de bajos recursos y siempre estaba de buen humor y a todo le sacaba chiste.

1.3.2. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLFRAMS

Después de años de trabajo adelantado con criterio pedagógico, en este momento en que la comunidad mide con un sentido histórico de conjunto las realizaciones de las instituciones, se esboza la realidad de una institución que comenzó de manera aislada, casi sin notarse pero que fue entretejiendo una cultura de mejoramiento que la está posicionando en el medio educativo, local, departamental y regional por la trascendencia de sus acciones y por la apropiación con que sus actores, asumen el compromiso, generando un valioso sentido de pertenencia, que en la vida escolar se constituye en proyecto de vida y en posibilidades de autoafirmación y de autorrealización.

Muchos directivos, docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia y ciudadanos inmersos en las comunidades de área de influencia han aportado esfuerzos, iniciativas, experiencias y conocimientos permitiendo que surjan los espacios en los que hoy se desarrolla el **COLFRAMS**, quizás lo que esta historia pretende y no logra es plasmar el sentido y las vivencias de comunidad, pero se avanza en la recopilación con un proceso dinámico que forma parte de la misma historia.

La proliferación de tierras para la construcción de vivienda para sectores populares de la población en la ciudad de Valledupar, agudizaron la problemática presentada en el sector educativo por falta de locales escolares para albergar la gran población estudiantil que este fenómeno social genera.

Hasta el año 1992, la política oficial, era construir una escuela de seis u ocho aulas a cada barrio, para satisfacer los intereses de los líderes comunitarios o políticos que tenían que mostrar cualquier tipo de obras a los habitantes de su respectivo sector. Así nacieron Escuelas como JAIME MOLINA - Villa del Rosario - , Escuela Villa Castro - B. Ídem -, Escuela CANDELARIA SUR - B. Ídem -, el director de esta última escuela, el licenciado **TEOBALDO CADENA DE ARMAS**, fue un impulsor de la construcción de un local escolar que permitiera unificar el establecimiento que funcionaba fraccionado por cursos en diferentes casas, patios, y terrazas del barrio. Gestionando ante las autoridades Municipales, doctora GLORIA OROZCO DE DIAZ - Secretaría de Educación Municipal – y del señor alcalde de la época doctor RODOLFO CAMPO SOTO, se llegó a la conclusión de que lo necesario era dejar de construir escuelitas y pensar en construir un Colegio capaz de brindar escolaridad desde el preescolar hasta el bachillerato dando cumplimiento a la Ley General de Educación que así lo ordena y llevando a un mismo plantel los niños de diferentes sectores.

La construcción de La Institución Educativa se inicia en 1994 pero el fuerte invierno atrasó los trabajos; gracias a la presión de la comunidad se estableció un convenio con el **COLEGIO NACIONAL LOPERENA** para que en las aulas ya construidas funcionara una

extensión de este Colegio con bachillerato en la jornada de la mañana y la Escuela Candelaria Sur preescolar y primaria en la jornada de la tarde

La propuesta se hizo realidad y el 9 de diciembre de 1994 el señor alcalde sanciona el Acuerdo N° 039 del 6 de Diciembre del mismo año, con ponencia del concejal WILFRIDO HERNANDEZ, había aprobado el honorable consejo con Acuerdo 031 la creación del Colegio FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, con los niveles de preescolar, básica primaria y media vocacional, con modalidad en sistema, promoción cultural, recreación y artes. El artículo segundo del Acuerdo reza fusionase al Colegio FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, la escuela CANDELARIA SUR de básica primaria en el mismo nivel. Este primer acuerdo fue posteriormente modificado por el 048 de 1995 que deja en libertad al Consejo Directivo de la institución para crear las modalidades que considere conveniente y creando la de construcción.

El rector del colegio Nacional Loperena designó como Coordinador General al licenciado **WALTER OBREGON CUBILLOS**, que dirige la mañana y el licenciado TEOBALDO CADENA DE ARMAS dirige la escuela Candelaria Sur, en la tarde. Las labores escolares del año lectivo de 1995 se iniciaron el 13 de marzo de ese año, culminando felizmente en noviembre.

En 1996, el doctor ELIAS OCHOA DAZA alcalde del municipio, con la Secretaria de Educación doctora LESBIA BAUTE DE GARCIA, decidieron dar cumplimiento al acuerdo número 039 de diciembre de 1994 y le dan vida legal al Colegio FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, suspendiendo el convenio con La Institución Educativa Nacional Loperena y nombran como su primer rector al licenciado TEOBALDO CADENA DE ARMAS.

Sé comenzó por conseguir energía eléctrica, línea telefónica y organizar la dotación, los alrededores eran montes, muchos salones y espacios administrativos estaban sin concluir, no había servicio de transporte urbano para esta vía, por lo que los directivos y docentes habilitaron sus propios medios de transporte, progresivamente se aumenta considerablemente el número de alumnos y se fortalece la institución por que se destinan recursos para la dotación y adecuación de algunas dependencias.

Iniciadas las actividades el rector designa provisionalmente a los licenciados **MANUEL MARTINEZ RIVERA** y **ERNESTO ARZUAGA**, como Coordinadores de Disciplina y académico respectivamente en la sección de bachillerato y la licenciada **ROSARIO SIERRA DE PERTUZ** es trasladada de la dirección de la escuela Jaime Molina en calidad de Coordinadora para la básica primaria.

En el año 1996 con la llegada del Licenciado **JORGE DÍAZ GRANADOS GÓMEZ** a la Institución como Coordinador Académico y por iniciativa del señor Rector se organiza la Educación Media para el plantel porque en ese momento solo se contaba con la educación básica.

En el año 1997 por el proceso de descentralización el COLFRAMS queda como entidad dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar. que por Resolución no 00188 de 29 de diciembre de ese mismo año se designó en el cargo de Coordinador Académico al especialista **JOSE MARIA DOMINGUEZ MARTINEZ**, quien con su experiencia y capacidad de trabajo implementó nuevas orientaciones en bien de la Institución; En el año 2000 se inicia en la jornada de la tarde el nivel de básica secundaria con sexto grado conformado por 44 alumnos bajo la dirección del grupo del licenciado **LAUDELINO ANDRES PACHECO FUENTES, DULIS FUENTES, MARIA DEL CARMEN SEPULVEDA, YADIBE LEON, CARMEN HERRERA Y CAMPO ELIAS SEPULVEDA** gracias a la gestión del rector licenciado TEOBALDO CADENA DE ARMAS, quien visionó la necesidad que la institución tenía de estos docentes para su crecimiento.

En el año 2001 llegó la especialista en orientación y desarrollo humano **NORYS MERCEDES OCHOA DE VILLERO** a desempeñarse como orientadora escolar de la jornada de la tarde, posteriormente la licenciada ROSARIO SIERRA DE PERTUZ fue trasladada y reemplazada por la licenciada **DAMARIS PUENTE PEREZ**, quien laboró hasta el año 2002 en el que fue reemplazada por el licenciado **LUIS EDUARDO PERTUZ CASTRO** quien llegó a la Institución el 8 de marzo.

En el año 2004 se integra a la Institución a la Especialista en Orientación Educativa y Desarrollo Humano, Licencia **ELIZABETH RODRÍGUEZ CARREÑO** quien hace aportes al desarrollo de la sana convivencia promoviendo un cambio de actitud entre los distintos estamentos de la comunidad.

A nivel administrativo la señora SANDRA CARVAJAL MAYA se desempeña como Secretaria General, posteriormente fueron asignadas las señoras ALICIA ROCHA DE JIMENEZ - 14 de marzo 2003 – y ROSARIO DIAZGRANADOS MESINO– 28 de agosto 2003 – en calidad de Secretarías Auxiliares.

En pagaduría se desempeñaron en períodos diferentes los señores NOREBA CONTRERAS, SAMUEL FLOREZ, BELKIS MARTINEZ, LILIANA MARQUEZ, OSCAR RAFAEL BARRIOS HERNANDEZ y LETTY OÑATE QUINTERO quien se desempeña en el cargo hasta la fecha.

El 24 de febrero del 2004 se expide el decreto 00019 emanado de la Alcaldía Municipal de Valledupar por la cual se trasladó en calidad de rectora de la Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ a la licenciada **MARIELA SOLANO NORIEGA** en reemplazo del licenciado TEOBALDO ENRIQUE CADENA DE ARMAS quien fue trasladado a la institución educativa LOPERENA GARUPAL Valledupar.

Al iniciar labores como rectora del FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, MARIELA SOLANO NORIEGA, junto con los directivos, docentes y administrativos enfoca sus labores hacia la organización de la Institución acorde con el estilo de dirección que la caracteriza, sin olvidar los lineamientos y directrices normativos e institucionales, propicia la integración de la comunidad para fortalecerla con el proyecto educativo institucional que se constituye en la carta de navegación que orienta los procesos académicos y administrativos y en el instrumento que permitirá consolidar la presencia y el aporte a la comunidad educativa.

Se fortalece el proceso de unificación de criterios e intereses orientados por la construcción colectiva del PEI, que permitirá darle identidad a la Institución y consolidar la comunidad educativa, en un proceso que requiere voluntad, creatividad y dinamismo, para el que se ha expresado total disposición por parte de los funcionarios que conforman la planta de cargos y de personal no sólo de docentes sino de administrativos, de los padres de familia, acudientes y estudiantes que con la integración posibilitan la atención integral siempre encontrarán en el COLFRAMS una opción que garantiza continuidad con un servicio de calidad.

A pesar de las múltiples dificultades y obstáculos que surgen, se fortalece un proceso, construyendo a partir de lo existente y de manera colectiva, determinando prioridades, con el convencimiento de que no es posible transformar todo al mismo tiempo, pero la claridad que se tiene respecto a los propósitos, objetivos, metas y compromisos que asume le dan pertinencia para asumir el reto.

El 9 de Mayo del 2008 se expide la Resolución 000804 emanada de la Alcaldía Municipal de Valledupar por la cual es trasladado en calidad de Rector de la Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ al Especialista **JOSÉ GABRIEL LÓPEZ TORRES** en reemplazo de la licenciada **MARIELA SOLANO NORIEGA**.

El Especialista **JOSÉ GABRIEL LÓPEZ TORRES** inicia su gestión indicando un Plan Institucional orientado al mejoramiento de la Calidad, al aumento de la Cobertura, a mejorar la Eficiencia y la seguridad interna de las instalaciones educativas, recibiendo felicitaciones por gestión por parte de la Administración Municipal así: de Secretaria de Educación Municipal bajo la dirección del Dr. Antonio Julio Villamizar según oficio fechado 25 de Agosto de 2009, del señor Alcalde Municipal Dr. Luis Fabián Fernández Maestre quien mediante Resolución 000546 del 10 de Marzo de 2010 hace reconocimiento público a nuestra Institución Educativa por los resultados obtenidos en las Pruebas ICFES, Clasificación **MEDIO** en el año lectivo 2009 y se resalta la labor educativa, de Secretaria de Educación Municipal bajo la dirección de la Especialista Mercedes Elena Cadena de Pérez según oficio fechado 25 de Agosto de 2010. En el año 2010 se sostiene el Resultado ICFES **MEDIO** en la Jornada de la Tarde.

El 20 de Noviembre del 2011 se expide la Resolución 000353 emanada de la Alcaldía Municipal de Valledupar, en calidad de rectora de la Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ al Especialista **JOSÉ GABRIEL LÓPEZ TORRES** en reemplazo de la licenciada **MARIELA SOLANO NORIEGA**.

La especialista **MARGARITA ROSA LONDOÑO** identificada con CC No 43055941 expedida en Medellín en calidad de rectora de la Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, con resolución de actualización de reconocimiento No 00739 de 20 de noviembre de 2009, presentó la solicitud de legalización de los niveles de educación Preescolar, Básica y Media académica y la Media técnica, en reparación de computadores articulados con el Sena a través del convenio número 00023 del 2007, esta fue autorizada por la coordinación de inspección y vigilancia previa presentación del formato de novedades del establecimiento educativo. la cual, permaneció en el cargo hasta febrero del 2013. como se evidencia en la resolución 000255.

El 06 de Febrero del 2013 se expide la Resolución 000255 emanada de la Alcaldía Municipal de Valledupar, en calidad de Rector de la Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ al Especialista **FREDDYS ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ**, con ccc: **12620121** en reemplazo de la especialista **MARGARITA ROSA LONDOÑO**.

El Especialista Fredy Ramos inicia su gestión indicando un Plan Institucional orientado al mejoramiento de la Calidad Educativa, ubico a cada docente de acuerdo al perfil de cada una de sus áreas.

El 06 de Febrero del 2014 se expide la Resolución xxxxxx emanada de la Alcaldía Municipal de Valledupar, en calidad de Rector de la Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ al Especialista, **JOSÉ GABRIEL LÓPEZ TORRES** en reemplazo del especialista **FREDDYS ANTONIO RAMOS MARTINEZ**.

El 23 de Abril del 2016 se expide la Resolución 00227 emanada de la Alcaldía Municipal de Valledupar, en calidad de Rector de la Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ al Especialista **DORIS CECILIA SANCHEZ USTARIS**, con ccc: **12620121** en reemplazo del especialista, **JOSÉ GABRIEL LÓPEZ TORRES**.

Según resolución 002270 del 28 de Julio del 2016, la especialista **DORIS CECILIA SANCHEZ USTARIS**, quien fue retirada por edad de retiro forzoso, la cual, fue reemplazada por el **Magister**, **PABLO CELESTINO TORRES DAZA**, como consta en la resolución anterior.

El Magíster PABLO CELESTINO TORRES DAZA, mediante oficio del 15 de Enero del 2016, solicitó traslado como Rector de la Institución Educativa Rodolfo Castro Castro de Mariangola a la Ciudad de Valledupar. En su labor como Rector organizó la planta física

de la Institución con la adecuación de las aulas de Informática, de Bilingüismo, las aulas administrativas, la proyección en la pandemia, el apoyo a los semilleros de investigación, el mejoramiento de la plataforma institucional.

Actualmente se encuentra como rector el señor **ALBERTO RINCÓN LÓPEZ**, según resolución 00643 del 8 de marzo de 2024.

UNIFORME

Para las actividades diarias se debe usar:

Niños preescolar, primaria y secundaria: Pantalón largo, clásico, color azul oscuro, camisa blanca manga corta, Guayabera, con el escudo de la institución impreso o bordado en el bolsillo, zapatos de material color negro lustrados, de amarrar con cordones y medias de color azul oscuro.

Niñas de preescolar, primaria y secundaria: Jardinera según modelo, color azul oscuro, camisa blanca manga corta, con el escudo de la institución impreso o bordado en la jardinera, zapatos de material color negro lustrados, de amarrar con cordones y medias de color blanco.

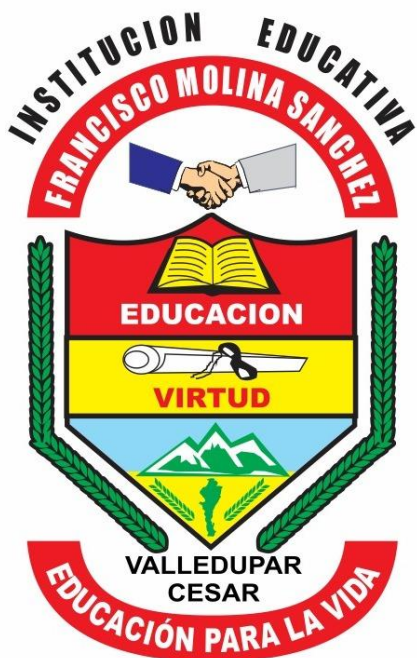
Parágrafo: La camisa debe mantenerse siempre dentro de la falda, y el largo de esta será por debajo de la rodilla.

Estudiantes Jornada Nocturna y fines de semana: Camiseta tipo polo blanca con el escudo de la Institución, y zapatos deportivos.

Para las actividades Deportivas y el desarrollo del área de recreación y deportes, en todos los niveles (preescolar, educación básica ciclo primaria, ciclo secundaria, educación media): Sudadera según modelo, color rojo y camiseta blanca de manga corta, (siempre dentro del pantalón), con el escudo de la institución, zapatos deportivos de color blanco, medias tobilleras color blanco. Para la realización de ejercicios y prácticas usarán pantaloneta color rojo y camiseta sin mangas según modelo mangas, pero al ingresar al aula de clase, a espacios pedagógicos o administrativos, deberán portar el pantalón largo y la camiseta con mangas.

1.4. ESCUDO, BANDERA, HIMNO, LEMA

1.4.1. Escudo



El Escudo de FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ contiene 4 mensajes simbólicos:

Contiene 4 mensajes simbólicos:

I. Dos manos entrelazadas que hacen alusión al sentido de amistad y de solidaridad que impera en la comunidad de la institución.

II. Un libro abierto que invita a estudiantes y docentes a adquirir el hábito de lectura y el estudio que simboliza la academia que debe orientar el accionar de estudiantes y educadores de la Institución.

III. Un pergamino enrollado atado con un lazo, puntualizando la necesidad de culminar y alcanzar el éxito en los proyectos que se inician.

IV. La Sierra Nevada, el Río Guatapurí y la vegetación que en ellos crece, como un homenaje a la naturaleza y los paisajes vallenatos simbolizando el arraigo a la tierra.

En su conjunto, el escudo, está rodeado por dos ramos de laureles en significación a la gloria que se pretende para la Institución y para todos los que conforman su comunidad educativa, en la parte superior se cierra el escudo con el nombre de la Institución, como clara alusión al ilustre educador FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, al que la institución debe el nombre y en la parte inferior el lema “EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO” que fue adoptado desde la creación como Institución Educativa (La creación de este escudo fue orientado por el profesor Teobaldo Cadena de Armas, con un grupo de docentes y estudiantes).

1.4.2. Bandera



La Bandera, símbolo representativo de la Institución, colores que simbolizan:

+Aprendizaje: El **azul** se asocia comúnmente con el cielo y el mar, simbolizando la inmensidad del conocimiento y la exploración.

+Tranquilidad: El **azul** representa un ambiente de calma y serenidad, ideal para la concentración y el estudio. **+Comunicación:** El **azul** también se vincula con la comunicación y la expresión, fomentando la interacción entre estudiantes y profesores.

+Energía: El **rojo** es un color vibrante que evoca pasión, entusiasmo y energía. Representa la vitalidad y el dinamismo de la comunidad educativa.

+Creatividad: El **rojo** estimula la creatividad y la imaginación, cualidades esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes.

+Valor: El **rojo** simboliza el valor, la valentía y la determinación para alcanzar metas.

+Pureza: El **blanco** representa la pureza, la inocencia y un nuevo comienzo. Es un símbolo de esperanza y optimismo.

+Paz: El **blanco** se asocia con la paz y la armonía, fomentando un ambiente de respeto y tolerancia.

+Unidad: El **blanco** representa la unión de toda la comunidad educativa, desde los más pequeños hasta los más grandes.

+Crecimiento: El **verde** simboliza el crecimiento, la naturaleza y la renovación. Representa el desarrollo personal y académico de los estudiantes.

+Esperanza: El **verde** evoca sentimientos de esperanza y optimismo hacia el futuro.

+Equilibrio: El **verde** Representa el equilibrio entre el intelecto y las emociones, fomentando un desarrollo integral.

La franja diagonal blanca y los bordes verdes:

La franja diagonal blanca representa un camino hacia el conocimiento, con los bordes verdes simbolizando el crecimiento y el desarrollo a lo largo de este camino.

HIMNO

CORO

II

I

Tu immortalizas tus sabias enseñanzas	Oh! Francisco Molina Sánchez	Es tu lema "Educar para el trabajo"
Hacia el progreso de tu comunidad	Eres tú mi colegio ideal	Será el producto de tu educación
Eres la voz de una nueva esperanza	Hacia ti vamos los estudiantes	Cuantos valores en mi tú has marcado
De un hombre nuevo que vive en libertad	En busca del desarrollo personal (Bis)	Pa' construir un mundo de paz y de amor
Has destruido las tinieblas de ignorancia	Oh! Francisco Molina Sánchez	Que gran tristeza cuando me haya marchado
De aquel estudiante que en tu seno está	Claustro glorioso y digno del saber	Dejar tus aulas mi querido COLFRAMS
Has Transformado el pensamiento de infancia	Forjador de hombres nuevos y pujantes	Siempre tu nombre viviré exaltando
Comprometido al desarrollo integral	Con orgullo tu bandera yo izaré	Oh claustro hermoso orgullo del Cesar

Autor: Jaeth Rincones Mieles

1.4.3. Lema

El Lema EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO; se constituye en el eje central de las actividades que se propician al interior de la institución, en la que lo primordial es unir esfuerzos para formar personas capaces de crear todos los días una mejor manera de superar la incertidumbre y hacer de toda amenaza una oportunidad; saber actuar con prudencia, respeto, tolerancia y creatividad en el contexto habitual o en uno imprevisto, desconocido, azaroso, confuso, momentáneo o continuo, saber anticiparse a los hechos y a los resultados, con pensamientos competentes y competitivos.

Todo proyecto pedagógico o de aula que se implemente en el COLFRAMS, debe proponer y enunciar las competencias que lo identifican y le permiten ofrecer, de una manera acorde con la situación actual una formación competitiva para la vida. El docente deberá especificar de que manera al construir el conocimiento, surgen los conceptos, las categorías, los paradigmas y todas aquellas formas en que se expresa la cultura, la ciencia, la técnica y la tecnología, para poder descifrar cuales son las competencias que adquieren los alumnos, que los hacen personas más competitivas en la práctica profesional y ciudadana.

Se trata de que el estudiante futuro ciudadano, tenga oportunidades de hacer preguntas, expresar sus versiones, hacer uso de la tecnología, apoyarse en ella, sin temores, con creatividad y con seguridad, construyendo su conocimiento al reflexionar en torno a los fenómenos, al indagar, cuestionar, al exponer lo que piensa y por que piensa lo que piensa, creando así su realidad, sus concepciones y su mundo, con las que se enfrentará al mundo laboral en el que se ubique.

En su interacción con los otros el estudiante va aprendiendo en un proceso de construcción e intercambio de significados, contenidos, nociones, conceptos y también los usos de estos, de otras herramientas culturales y de los sistemas simbólicos; En otras palabras va adquiriendo y explorando todo aquello que constituirá su competencia para desempeñarse en un trabajo; es decir que para alcanzar el éxito del lema EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO lo primero que deberá desarrollarse es un ambiente escolar en el que se favorezca la convivencia, se fomente la reflexión y se alcance la elaboración participativa de los conocimientos.

Las competencias que deben cultivarse en los niños, los adolescentes y luego en los adultos, comienzan en el preescolar, luego en la Básica primaria y secundaria, para articular finalmente con la educación superior en los distintos niveles de PRE y POST grado. A cada nivel le corresponde una responsabilidad en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias; en cada nivel existe un grado de complejidad y cada una se articula con otra de manera distinta.

Las competencias que deberán considerarse son:

- **HABILIDADES BÁSICAS:** Lectura, redacción, aritmética y matemática, expresión oral, corporal y capacidad de escucha.
- **APTITUDES ANALÍTICAS:** Pensar creativamente, tomar decisiones, solucionar problemas, procesar y organizar elementos visuales y otro tipo de información, saber aprender y razonar.
- **CUALIDADES PERSONALES:** Responsabilidad, autoestima, sociabilidad, gestión personal, integridad y honestidad.
- **GESTIÓN DE RECURSOS:** Capacidad para manejar el tiempo, el dinero, materiales y la actitud personal.

- **RELACIONES INTERPERSONALES:** Integración con los grupos de trabajo, facilidad para involucrarse en un equipo, para acordar y concertar estrategias que faciliten la convivencia, liderazgo, credibilidad.
- **MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Busca, evalúa, organiza e interpreta información.
- **COMPRENSIÓN SISTÉMICA:** Entiende sistemas, monitorea y corrige su propio desempeño.
- **DOMINIO TECNOLÓGICO:** Aplica tecnología en la solución de problemas, sabe mantenimiento y reparación de equipos.
- **GESTIÓN EN EMPRENDIMIENTO:** Aprender a desempeñarse en sus habilidades y destrezas para la creación de su propias iniciativas empresariales.

Para impulsar el lema “Educación para el trabajo”, los directivos, docentes y administrativos somos capaces de interactuar exitosamente y estamos capacitados para formar nuevas generaciones de trabajadores. (CON CAPACIDAD DE ANÁLISIS, DE SÍNTESIS, DE TOMAR DECISIONES,

MANIPULAR HERRAMIENTAS, TRABAJAR EN EQUIPO, COMPRENDER LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS E INVOLUCRARSE EN LA DINÁMICA ORGANIZACIONAL DE UNA EMPRESA).

1.5. PERFILES DE SUS MIEMBROS

1.5.1. Perfil del estudiante

El estudiante de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez es una persona que se caracteriza por:

- Tener una conducta basada en valores y principios que reflejen el contexto familiar e institucional para crear una cultura de amor, respeto, tolerancia y con sentido de pertenencia en su contexto social.
- Es consciente que debe conservar y mejorar su medio ambiente haciendo a través de buenas prácticas del manejo y disposición de recursos en el marco de una cultura de sostenibilidad ambiental.
- Saber y acatar sus deberes y derechos (ver manual de convivencia)
- Refleja un espíritu auto reflexivo y autocrítico sobre su proceso de formación.

1.5.2. Perfil del Docente

- Partir de los conocimientos previos y fortalecerlos con los nuevos conocimientos.
- Lograr y mantener la atención e interés de los alumnos en el área orientada.
- Usar un lenguaje que los alumnos puedan entender y explicar con claridad el significado de toda palabra o texto, que reciban.
- Estar dispuestos a apropiarse e implementar las nuevas metodologías pedagógicas.

- Motivar la actividad intelectual de los alumnos y llevarlos a descubrir, por sí mismo la verdad y la esencia de las cosas.
- Disponible y estar dispuesto a enseñar sus áreas del conocimiento .
- Estar dispuesto a responder y ser conciliador en situaciones de conflicto con los estudiantes.
- Aceptar y respetar las diferentes etnias y culturas con las que interactúa.
- Ser capaz de formar con amor, paciencia y capacidad de entrega.
- Poseer toda la discreción necesaria para atender casos especiales de su competencia.
- Estar disponible y capacitado para facilitar la comunicación y aprendizaje de las diferentes etnias.

1.5.3.1 Prioridades del docente.

- Facilitar y dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de contribuir en la autorreflexión del padre de familia con respecto al avance académico del estudiante a su cargo.
- Avanzar en la consolidación de una identidad que refleje los conocimientos adquiridos.
- Formar individuos con habilidades que les permitan desempeñarse en los campos básicos de las nuevas tecnologías.
- Fomentar el aprecio y la apropiación de la identidad cultural regional.

1.6. Perfil del padre de familia.

El padre de familia de la comunidad educativa de la institución educativa Francisco Molina Sanchez es:

- Una persona comprometida en la educación integral de sus hijos generando acompañamiento en el proceso formativo de estos.
- Participa activamente en la formación de valores y habilidades para la vida que complementen la formación académica de sus hijos o acudidos.
- Trabaja de la mano con la institución para garantizar la salud mental, emocional y académica de sus acudidos.
- Fomenta el respeto y la coexistencia para la cooperación no violenta tanto en la escuela como fuera de ella, esto incluye el respeto hacia el cumplimiento del manual de convivencia y la comunidad académica.
- Participa en las estrategias académicas y formativas que se promueven en la institución con miras de garantizar el bienestar en los entornos de aprendizaje.

1.7. Perfil Directivo

El directivo de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez se caracteriza por :

- Capacidad para liderar estratégicamente la gestión pedagógica humana, tecnológica y financiera.
- Proyectar un liderazgo que permita la construcción de relaciones asertivas que contribuyan al buen ambiente laboral y clima organizacional.
- Promueve la confianza y el respeto entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- Genera espacios pedagógicos y dialógicos que promueven la participación y concertación de cada uno de los estamentos e integrantes de la comunidad académica.
- Tiene habilidades para el trabajo en equipo y colaborativo y la evaluación permanente de los procesos.

Perfil del Egresado

El estudiante egresado de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez es una persona que presenta las características de:

- Ser capaz de respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos a nivel individual y social en concordancia con la moral y las leyes.
- Integrarse a la comunidad donde se desarrolla, dando y recibiendo ayuda con sentimientos fraternales y solidarios.
- Tener hábitos sociales que le permitan la adaptación al medio cultural y alcanzar el éxito en la vida pública.
- Enfrentar con responsabilidad y acierto el compromiso con la realidad personal y social que le corresponda vivir.
- Tener adecuada autoestima, practicar la responsabilidad, la puntualidad, la tolerancia, el respeto, la organización y otras actitudes y valores que les permitan actuar con racionalidad, justicia y honradez.
- Adquirir, poseer y dominar los conocimientos actualizados de las áreas que conforman el Plan de Estudios, para tener mayores oportunidades de alcanzar un nivel académico adecuado que le facilite el ingreso a estudios superiores y vincularse al campo laboral.

1.6. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Para desarrollar las Misión y alcanzar la Visión planteada se dispone de Herramientas Pedagógicas como el uso de la Internet en las diferentes salas de informática, la Activación de los Conocimientos Previos, la Exposición Directa por parte del Docente, La Lectura en el Aula de Módulos y Guías de Aprendizaje, la presentación de Videos en la Sala de Audiovisuales, el desarrollo de Prácticas en el Laboratorio de Química y la consulta de libros en la Biblioteca; disponibles y aplicadas a través de las Estrategias Pedagógicas como el Aprendizaje Individual (Estudio Independiente Presencial y el

Estudio Independiente a Distancia “Deberes en Casa”), el Estudio en Pequeño Grupo, el Estudio en Gran Grupo, El Estudio Didáctico a partir de talleres en clase, la Mesa Redonda para socializar los temas, las Charlas Educativas, la Controversia Reflexiva, Experiencias de Laboratorio, la proyección de películas y la actividad práctica en los trabajos de campo.

1.7. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Francisco Molina Sánchez, se identifica por atender una comunidad educativa que con deseos de superación a través de personal docente idóneo, formador de educandos competentes en el campo de la Informática Básica y la elaboración de obras artísticas, comprometidos en el desarrollo social y con un alto sentido de apoyo a las acciones que generan bienestar en la comunidad educativa; sus estudiantes, son individuos con grandes potencialidades, dispuestos a una formación integral que les permita el desarrollo de sus habilidades y destrezas, la estructuración de actitudes y valores y la vivencia de hábitos y buenas costumbres, que mejoren sus condiciones personales y les permita aprovechar los recursos que el entorno les ofrece; los padres de familia contribuyen con el fortalecimiento de los objetivos institucionales.

2. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1. FINES DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con el artículo 5º de Ley 115 del 8 de Febrero de 1994, mediante la cual se expide la Ley General de Educación, la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez desarrollará los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin mas limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos mas avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

2.2. MISIÓN

Formamos personas integrales en la generación de conocimientos fundamentados en competencias básicas, ciudadanas, emprendedoras y de liderazgo; en un ambiente humano, democrático e incluyente, con conciencia ambiental, científica y tecnológica; fortaleciendo las competencias necesarias para la vida y proyección a la educación superior.

2.3. VISIÓN

Para el 2028 la institución educativa, será reconocida por brindar una educación de calidad basada en tendencias pedagógicas, ambientales, inclusivas, empresariales, tecnológicas e investigativas, acorde con las transformaciones sociales y laborales, que permitan construir el proyecto de vida de la comunidad.

2.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.4.1. Objetivo General

Establecer procesos que propicien espacios de convivencia y paz, a través de políticas educativas de inclusión que favorezcan la implementación de acciones orientadas a ofrecer un servicio educativo armónico de calidad, a los niños, niñas, adolescentes y adultos, teniendo en cuenta la diversidad, la multiculturalidad y el respeto por las diferencias, en la comunidad de la Institución Educativa FRANCISCO MOLINA

SÁNCHEZ, que les permita implementar con éxito un proyecto de vida que se refleje en el mejoramiento de las condiciones familiares y de la colectividad en general.

2.4.2. Objetivos Específicos

Los objetivos que guían el accionar institucional se sintetizan en garantizar a los estudiantes, egresados y educadores las posibilidades de:

- Propiciar las habilidades que desarrollen los conocimientos en todas las áreas educativas, en el plan de estudio y en el diseño de experiencias para el desarrollo de líderes.
- Fortalecer la formación de principios y valores que conduzcan a asumir estilos de vida saludables, en ambiente de convivencia que propicie la academia.
- Asumir el mejoramiento como un proceso permanente de desarrollo integral humano que involucre a grupos sociales del entorno para mejorar su calidad de vida, con el refuerzo de valores como: la autonomía, la autoestima, la sensibilidad, la responsabilidad, la creatividad y la solidaridad frente a los problemas de la comunidad.
- Asumir la comprensión y cumplimiento de los derechos, deberes y disposiciones normativas del sector educativo estatal, fundamentalmente lo definido por la constitución nacional.
- Propiciar una formación integral mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento, mejore sus relaciones con la vida familiar, social y con la naturaleza, de tal manera que se prepare al estudiante para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Adelantar programas de extensión a la comunidad, mediante estrategias administrativas y pedagógicas que le permitan proyectarse al entorno para involucrar a entidades de los órdenes gubernamental y no gubernamental en el proceso de fortalecimiento institucional permitiendo la canalización de recursos que la hagan auto sostenible.

- Propender por ampliar la cobertura del servicio, con criterios de eficiencia, eficacia y calidad, teniendo en cuenta las condiciones socioculturales y actividad económica de la zona, favoreciendo desde lo institucional un mejor desarrollo regional.
- Fomentar el desarrollo vocacional y la orientación profesional en los educandos, de acuerdo con sus aptitudes y aspiraciones a través de la ejecución del programa de exploración vocacional.
- Desarrollar en el educando la capacidad crítica y analítica, mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento, para que participe en la búsqueda de alternativas de solución de los problemas locales, regionales y nacionales.
- Definir e implementar planes y programas de capacitación, orientados a fortalecer la capacidad de participación de la comunidad educativa en todas las instancias, procesos y actividades acorde con las competencias que a cada uno corresponden dentro del accionar institucional.

2.5. FUNDAMENTOS

- **Sociológicos:** La Institución Educativa observa la manera como los niños y jóvenes realizan el proceso de socialización en la estructura contemporánea; lleva a los educadores del COLFRAMS a procurar la interrelación de los educandos en diversos grupos de acuerdo a sus inclinaciones y características, actividades que además de las propias de las áreas del plan de estudios fortalecen los comités extraclase.
- **Éticos:** A través de la enseñanza y práctica de valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la responsabilidad y la justicia en el COLFRAMS se busca formar hombres y mujeres equilibrados emocionalmente, capaces de enfrentar las diferentes situaciones problemáticas que puedan presentarse en la vida de cada uno de ellos y como Institución Educativa en su integralidad se propicia la sana convivencia y llevan al hombre a la realización, creciendo juntos y con espacios para todos, acercándose al fin para el cual fue creado; el SER FELIZ, por ello la filosofía Institucional, se consolida en los siete principios básicos para una sana convivencia dando lugar a la cultura del AMOR con responsabilidad.
APRENDER A NO AGREDIR AL CONGÉNERE.
APRENDER A COMUNICARSE
APRENDER A INTERACTUAR

APRENDER A DECIDIR EN GRUPO
APRENDER A CUIDARSE
APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO
APRENDER A VALORAR EL SABER CULTURAL Y ACADÉMICO

- **Deportivos:** Atendiendo a la formación integral que ofrece el COLFRAMS, se pretende formar niños y jóvenes con mente y cuerpo sano a través de la promoción y preservación de la salud, la higiene, la recreación, el deporte y orientando la adecuada utilización del tiempo libre.
- **Estéticos:** El hombre por naturaleza es un ser estético y estas manifestaciones innatas, en el COLFRAMS son desarrolladas a través de diversas actividades que se impulsan con el propósito de estimular la creación artística, en sus diferentes manifestaciones tales como: la armonía, la belleza, el sentido crítico, la creatividad, la expresión corporal y espiritual de sus educandos.
- **Políticos:** La naturaleza oficial del COLFRAMS y la filosofía que lo caracteriza hace que se requiera un amplio conocimiento de las políticas estatales que orientan y dirigen a la institución.; por ello directivos, educadores, administrativos y CE en general del COLFRAMS, se integran para apropiarse de las normas jurídicas (Constitución Política Nacional, Código del Menor, Derecho Internacional Humanitario, Derechos de los niños y Legislación del sector educativo), para responder con justicia sin descuidar otras virtudes propias de la labor docente.
- **Religiosos:** En el COLFRAMS se exalta el valor de los sentimientos religiosos y el respeto inherente a las diversas tendencias que se presentan en la comunidad, orientando posiciones equilibradas, sin fanatismos, ni posiciones radicales.
- **Ecológicos:** La influencia del medio ambiente sobre el comportamiento, exige dar un tratamiento especial al aspecto ecológico para orientar la formación que se pretende en el COLFRAMS; procurando que los miembros de los diversos estamentos asuman compromisos individuales y colectivos, con la naturaleza y consigo mismo, preocupándose por preservar el ambiente en condiciones que puedan favorecer a futuras generaciones.
- **Filosóficos:** La preocupación por la persona ha llevado a adelantar estudios detallados de las teorías filosóficas, pedagógicas y escuelas que guían el accionar institucional, con el convencimiento de que la filosofía permite al currículo caracterizar

al hombre como ser cultural, histórico y social permitiendo a los educandos identificar aquellos principios que le dan cohesión, para apropiarse de ellos con dignidad en la sociedad en el espacio y el tiempo, para que el currículo propicie la integración de teoría y praxis, de manera que en el proceso académico se atienda lo que se enseña y el cómo se enseña; se busca desde el punto de vista de la educación como producto de la sociedad que el currículo contribuya teórica y prácticamente a la apropiación crítica por parte de los estudiantes “del ser social” de la comunidad, de tal manera que mediante su pensar, actuar y sentir, logren una integración adecuada con la sociedad.

- **Psicológicos y Pedagógicos:** Psicológica y pedagógicamente los planteamientos que orientan al desarrollo del currículo COLFRAMS enfatizan en las estrategias y recomendaciones metodológicas; es decir en el diseño de experiencias de aprendizaje, para las que deben apropiarse el uso de materiales suficientes, sin perder de vista que el aprendizaje es un proceso en el que el desarrollo del pensamiento para unos o la inteligencia para otros es evolutiva y posee diversos períodos de desarrollo a través de los cuales se modifican las estructuras cognitivas en las que los elementos históricos y económicos ayudan a clarificar la pertinencia del currículo identificando situaciones propias del entorno social, político y comunitario y las fuentes esenciales para el desarrollo regional.
- **Inclusivo:** en el COLFRAMS se valora la diversidad, la igualdad y la equidad, la cooperación, la participación, la comunidad y la sostenibilidad como eje fundamentales en el desarrollo integral del educando; permitiendo a los estudiantes con diferentes habilidades acceder a la construcción de su proyecto de vida. La inclusión no solo beneficia a los estudiantes con necesidades especiales, sino que enriquece a toda la comunidad escolar promoviendo la empatía y la colaboración.

2.6. PRINCIPIOS, VALORES Y CARACTERÍSTICA INSTITUCIONAL

En el COLFRAMS se tiene como principio trabajar en equipo para el logro de los objetivos propuestos.

Acorde con la definición contextual se establecen en el COLFRAMS los valores como guías del pensamiento y acción, buscando el éxito de los propósitos, la misión, las metas y objetivos definidos para alcanzar la visión; éxito que dependerá del grado de apropiación por parte de los involucrados en el accionar institucional y se orienta la actividad institucional con una cultura que generen respeto por la vida, solidaridad, comunicación, integración, decisión, cuidado del entorno y de sí mismo, que contribuyan a elevar la autoestima en los educandos.

Para la apropiación de los valores se fortalecen el sistema de dirección y administración con la revisión y rediseño de la estructura organizativa interna, del Manual de Convivencia, de Funciones y de Procedimientos, que se difundirán gradualmente hasta lograr una total apropiación por parte de los funcionarios y usuarios, proceso que requiere del fortalecimiento de los canales de comunicación. Como característica institucional se propende por el desarrollo integral de las potencialidades del educando.

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

3.1. CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

(Artículo 18, Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994). Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, la Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 y en lo estipulado en el Manual de Convivencia vigente.

3.2. TALENTO HUMANO

El equipo de docentes de la institución Educativa Francisco Molina Sánchez estará conformado por personal idóneo, adscrito a los decretos 2277 y 1278 cuyas funciones, deberes y derechos se encuentran condensadas en los [Decreto 1278 2002.doc \(mineducacion.gov.co\)](http://mineducacion.gov.co) y [Decreto 2277 de 1979 - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co).

3.3. CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

(Artículo 20, Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994). El Gobierno Escolar en la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa.

2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución Educativa.
3. El Rector, como representante de la Institución Educativa ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en la Institución Educativa serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

3.4. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Artículo 21, Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 establece las directrices para conformar el Consejo Directivo de una Institución Educativa.

CONSEJO DIRECTIVO

Rector	:	Alberto Rincon López
Representante del Personal Docente:	:	Luz Ceyi Garcia
Representante del Personal Docente:	:	Eveling Diaz Milano
Representante de los Padres de Familia	:	Lucidia Sardo Moscote
Representante de los Padres de Familia	:	Wilinton De Jesus Martinez Oñate Norma Chamorro
Representante de los Estudiantes	:	Melida Andrea Reales Cabana
Representante de los Estudiantes Egresados	:	Luna Liz Suarez Melendez
Representante de los Sectores Productivos	:	

3.5. CONSEJO ACADÉMICO

El Artículo 24, Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 establece las directrices para conformar el Consejo Académico de una Institución Educativa.

CONSEJO ACADÉMICO 2025

Área		Nombre
Rector	:	Alberto Rincon López
Representante Área de Humanidades	:	Yeneire Astrid Guerra
Representante Área de Matemáticas	:	Robert Manzano
Representante Área de Ciencias Sociales	:	Cesar López Cruz
Representante Área de Ciencias Naturales	:	Jose Gregorio Acosta Acuña
Representante Área de Educación Física	:	Campo Elías Sepulveda Garavito
Representante Área de Educación Artística	:	Sergio Baron
Representante Área de Ética y en Valores Humanos	:	
Representante Área de Educación Religiosa	:	Jorge Aroca Calvo
Representante Área de Tecnología e Informática	:	Erick Martínez
Coordinador Jornada Mañana	:	Elizabeth Rodriguez Carreño
Coordinador Jornada Mañana		Julio Rodriguez
Orientadora Escolar Jornada Mañana	:	Cecilia López De Lara
Coordinador Jornada Tarde	:	Dairo Zapata Londoño

3.6. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El (la) Personero(a) de los Estudiantes para el año 2024 de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez es:

Personero de los Estudiantes	:	
------------------------------	---	--

3.7. CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo Estudiantil para el año 2024 de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez es:

Representante Nivel Preescolar	:	
Representante Grado 1°	:	
Representante Grado 2°	:	
Representante Grado 3°	:	
Representante Grado 4°	:	
Representante Grado 5°	:	
Representante Grado 6°	:	
Representante Grado 7°	:	
Representante Grado 8°	:	
Representante Grado 9°	:	
Representante Grado 10°	:	
Representante Grado 11°	:	

3.8. JUNTA DIRECTIVA AL CONSEJO DE PADRES

La Junta Directiva al Consejo de Padres para el año 2024 de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez es:

Designación		Nombre
Presidente	:	Yerlis Maria Saenz Arias
Vicepresidente	:	Diana Maria Roble
Secretaria	:	Nubia Altamar Gonzalez
Delegado al comité PAE	:	Wendy Galvan Beltran
Delegado al comité PAE	:	Elys johana sandoval
Delegado al comité PAE	:	Saridis Margarita Valdes Pabon
Delegado al consejo directivo	:	Lucidia Sardó Moscote
Delegado al consejo directivo	:	Willintong de Jesus Martinez Oñate Norma Chamorro
Representante comité de convivencia escolar		Yerlis Maria Saenz Arias

3.9. REPRESENTANTES AL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia para el año 2024 de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez es:

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA 2024

Grado		Nombre
Transición	:	Daniela Perez-Lilianis Mendoza-Liliana Barbosa Pava- Zaridis Valdes Pava
Primero	:	Valeria Garcia- Norma Chamorro- Elis Sandoval
Segundo	:	Liliana Barbosa-Yarilis Trillos Cujia.
Tercero	:	Willintong Martinez Oñate-Erika Ruiz Corrales-Wendy Galvan-Marcelis Flores Rodriguez.

Cuarto	:	Maira Cali Gonzalez- Adrian Luna Sanchez- Nayivis Cortes Cardona.
Quinto	:	Gloria Armenta Florez - Carmen Maria Gutierrez - Mickel Urea Mejia.
Sexto	:	Omaira Melendres - Nubia Altamar - Gisella Jimenez - Haidee Brito
Séptimo	:	Yoleinis Sanchez - Angela Castilla - Maren Daza - Nereida Cortez - Milagros Castilla
Octavo	:	Yoleidis Zabaleta - Diana Robles - Yulieth Henao - Patricia Sandriz.
Noveno	:	Yudis Zabaleta - Lucidia Sardo - Patricia Luquez - Nancy Aramendiz.
Décimo	:	Lorena Mestre - Yesenia Quintero - Yerlis Saenz.
Undécimo	:	Yenis Bueno - Yesica Hernandez.

3.10. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Las Comisiones de Evaluación y Promoción de los Estudiantes para el año 2025 de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez son:

Grado	Miembro de la Comisión	Nombre
1º	Docente	
	Docente	Martha Palomino
	Docente	Fabian Araujo
	Docente	
	Padres de Familia	Adellys López - Carmen María Gutiérrez - Beatriz Durán - José Bermúdez.
	Coordinador	Dairo Zapata
Grado	Miembro de la Comisión	Nombre
2º	Docente	Maria Antonia Molina
	Docente	Ezequiel Orjuela
	Docente	Alba Soto
	Docente	Blanca Gloria Tórres

	Docente	Maria Cleofe Córdoba
	Padre de Familia	Yiris Cadena - Leslie Romero - Rikeyli Argüello - Yoleinis Pinto.
	Coordinador	Dairo Zapata
Grado	Miembro de la Comisión	Nombre
3°	Docente	Yadibe León
	Docente	Dulis Fuentes
	Docente	Eber Bolaño
	Docente	José Ariza
	Padre de Familia	María Manjarrez - Milagros Ferrer - Jane Pérez.
	Coordinador	Dairo Zapata

Grado	Miembro de la Comisión	Nombre
4°	Docente	Walter Coronel
	Docente	Maria del Carmen Sepulveda
	Docente	Olaris Manga
	Docente	Jhonny Arroyo
	Padre de Familia	Yolaicy Álvarez - Ingrid Rodríguez - Maryori García - Rosa Mendez - Yohanis Guona.
	Coordinador	Dairo Zapata

Grado	Miembro de la Comisión	Nombre
5°	Docente	Cesar Maestre
	Docente	Rafaél Carbonó
	Docente	Marelvís Palomino
	Docente	Xilena González
	Padre de Familia	Rikeyli Argüello - Ana María Rodelo - Esteban Molina - Leonardo Gutiérrez.
	Coordinador	Dairo Zapata

Grado	Miembro de la Comisión	Nombre
6°	Docente	Hernando Reyes
	Docente	Kelly Plata Barros
	Docente	Edgar Rosales Ariza
	Docente	Alfredo Ballesteras Contreras
	Docente	Campo Elias Sepulveda
	Coordinador	Julio Rodríguez Quintero- Elizabeth Rodríguez Carreño

	Padre de Familia	Maura Rubio - Neilis González - Mary Martínez - Sandra Zuluaga - Patricia Sánchez.
Grado	Miembro de la Comisión	Nombre
7°	Docente	Laudelino Pacheco Fuentes
	Docente	José Reymundo Dominguez
	Docente	Yineth Hernandez Arquez
	Docente	Wilman de Jesus Martinez
	Docente	Melbis Montesino Oñate
	Coordinador	Julio Rodriguez Quintero- Elizabeth Rodriguez Carreño
	Padre de Familia	Rikeyli Argüello - Loli Yenerio - Lucidia Sardó - Yenire Valencia - Hagdee Brito.
Grado	Miembro de la Comisión	Nombre
8°	Docente	Mayling Martinez Ariza
	Docente	Mario Alberto Martinez Vega
	Docente	Sindy Bulding Rodríguez
	Docente	Luis Omar Lineros Suarez
	Docente	María del Carmen Hernandez
	Coordinador	Julio Rodriguez Quintero- Elizabeth Rodriguez Carreño
	Padre de Familia	Sandra Pantoja - Aura Muñoz - Orlina Davalillo - Nasly Aramendiz - Carmen de la Cruz.
Grado	Miembro de la Comisión	Nombre
9°	Docente	Dora Avendaño Bertel
	Docente	Cesar Augusto López
	Docente	Kleider Duque
	Docente	Alberto Blanco
	Coordinador	Julio Rodriguez Quintero - Elizabeth Rodriguez Carreño
	Padre de Familia	Feinis Camarillo - Yudis Zabaleta - Luis Angarita - Yenis Bueno.
Grado	Miembro de la Comisión	Nombre
10°	Docente	Damaris Meza Beleño
	Docente	Luz Ceyi García Romani
	Docente	Jose Gregorio Acosta
	Coordinador	Julio Rodriguez Quintero- Elizabeth Rodriguez Carreño
	Padre de Familia	Lizbeth Díaz - Tatiana Suarez - Misael Ruíz.
Grado	Miembro de la Comisión	Nombre

11°	Docente	Yeneire Guerra
	Docente	Alvaro Javier Padilla Tellez
	Padre de Familia	Joyce Jiménez - Lilibeth Garavito - Nereita Cortéz.
	Coordinadores	Elizabeth Rodríguez Carreño - Julio Rodríguez Quintero

Los cambios generados según el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 motivaron la adopción del **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA** de la Institución Educativa **FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ** del Municipio de Valledupar a partir del año 2010. Por lo tanto la Comunidad Educativa a través del Consejo Directivo reglamentó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 030
(4 de Diciembre de 2009)

*Por el cual se reglamenta y adopta el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA** de la Institución Educativa **FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ** del Municipio de Valledupar a partir del año 2010.*

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

en ejercicio de sus facultades establecidas en la Ley 115 de 2004, los decretos que la reglamentan y en concordancia con la autonomía concedida por el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. *Que es un deber de La Institución educativa FRANCISCO MOLINA SANCHEZ como institución educativa oficial velar por el cumplimiento misional establecido en la Ley General de Educación.*
2. *Que el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 establece el compromiso de cada Institución Educativa, en cabeza del señor Rector y el Consejo Directivo, de adoptar el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media.*

3. *Que la Institución Educativa socializó entre los miembros de la Comunidad Educativa la propuesta para adoptar a partir del 1º de Enero de 2010 el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media.*
4. *Que agotado el proceso de concertación y definición del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media, el señor Rector presentó al Consejo Directivo la propuesta para su adopción, a partir del 1º de Enero de 2010.*
5. *Por lo anterior.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar, adoptar e implementar a partir del Primero (1º) de Enero de 2010 el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ del Municipio de Valledupar.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ del Municipio de Valledupar contiene lo siguiente:*

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1. **Criterios de Evaluación.** *El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se fundamenta en los siguientes criterios:*

1.1.1. **Permanente y Continua:** *Los procesos y actividades que conforman la evaluación deben estar distribuidos a lo largo de todo el año escolar, que se divide en cuatro periodos académicos de diez semanas de duración cada uno. El docente al inicio de cada periodo dará a conocer a los estudiantes las metas de desempeño en los estándares del área y las estrategias e instrumentos de evaluación.*

1.1.2. **Acumulativa:** *Generar al término del periodo académico la valoración de las dimensiones: afectiva, volitiva, actitudinal, ética, cognitiva y procedimental, en*

la que se reflejan según la ponderación contemplada en la programación todos los procesos y actividades realizadas durante el periodo o año lectivo. Esta valoración será expresada mediante un juicio valorativo emitido y registrado por el docente de acuerdo con la escala de valoración nacional expresa en el Artículo 5° del Decreto 1290.

1.1.3. **Formativa:** Debe retroalimentarse el proceso de formación del estudiante y la actividad del docente y reforzarse la estrategia de Aprender a Aprender y de Aprender a Comprender, considerando que la evaluación constituye proceso dinámica de aprendizaje y ajuste social.

1.1.4. **Consecuente:** En cuanto responde a la estrategia pedagógica de la enseñanza para la comprensión y a los estándares básicos de competencias.

1.1.5. **Visionaria:** Acorde a la visión institucional se proyecta al ser humano en su dimensión trascendente y competente para que responda a los retos y necesidades de la época haciendo énfasis a la Educación para el Trabajo.

1.2. **Criterios de Promoción.** Los estudiantes que a través del proceso de evaluación demuestren haber alcanzado los estándares mínimos en cada una de las áreas, al finalizar el año escolar y que no tengan ninguna Materia o Área con **Desempeño Bajo**, serán promovidos al grado siguiente o alcanzarán el título de bachiller si cursan el grado 11; en caso de no alcanzarse esta situación, la Comisión de Evaluación y Promoción que se establecerá para cada grado, determinará cuáles educandos deberán repetir un grado de acuerdo con los siguientes parámetros:

1.2.1. Los Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20% de las actividades académicas durante el año escolar, deberán repetir el nivel educativo al siguiente año escolar sin necesidad de que lo determine la Comisión de Evaluación y Promoción. Será requisito para alcanzar la promoción en cada área el estudiante que haya asistido como mínimo al 80% de las actividades académicas del área.

1.2.2. Quedarán en situación académica pendiente ó promoción pendiente los estudiantes que al finalizar el año escolar persisten en un desempeño bajo hasta dos áreas y para definir su promoción deberán realizar actividades de recuperación a más tardar la semana anterior al inicio de clases del año escolar siguiente, con su respectivo docente del área o con quien lo asigne la Coordinación Académica o Rectoría.

1.2.3. No serán promovidos los educandos que después de realizadas las actividades de recuperación continúen demostrando un desempeño bajo en cualquiera de las áreas con situación académica pendiente. Tampoco serán promovido los estudiantes que no realicen dichas actividades en el tiempo establecido para ello por la Institución, y en consecuencia deberán repetir el grado. Solamente por motivo de enfermedad incapacitante del alumno o por calamidad familiar plenamente demostrada se podrá aplazar la realización de las recuperaciones para un caso específico; En este caso será el Coordinador Académico quien decidirá sobre la situación y establecerá una nueva fecha dentro de los diez días hábiles siguientes al periodo ordinario.

1.2.4. Educandos con desempeño bajo en tres o más áreas deberán repetir el nivel educativo durante el siguiente año escolar sin necesidad de que sea determinado por la Comisión de Evaluación y Promoción.

1.2.5. El Rector queda autorizado para evaluar circunstancias excepcionales no contempladas en el presente acuerdo referente a los estudiantes que al finalizar el año escolar persisten en un desempeño bajo en dos áreas y para definir su promoción se deberá reunir en conjunto con el 50% como mínimo de los miembros de la Comisión de Evaluación del Grado de una u otra Jornada correspondiente, para definir que actividades se deberán realizar con el propósito de realizar las recuperación a más tardar la semana anterior al inicio de clases del año escolar siguiente, con su respectivo docente del área o con quien lo asigne la Rectoría dentro del marco legal.

1.3. **Promoción Anticipada:** La promoción anticipada al grado siguiente será posible cuando al finalizar el primer periodo del año escolar el Director de Grupo justifique por escrito ante el Consejo Académico que un estudiante ha alcanzado los desempeños trazados para el grado que cursa a excepción de los estudiantes del grado 11° quienes deberán cursar el año completo y podrá solicitar al Consejo Académico que se estudie la posibilidad de analizar la promoción anticipada del estudiante. El Consejo Académico evaluará y tomará la decisión de aprobación o no aprobación de la solicitud exponiendo los argumentos del caso. En caso de Aprobación del Estudio de la Solicitud, el Consejo Académico en reunión extraordinaria decidirá en torno a la solicitud. Si la solicitud de Promoción Anticipada se resuelve positivamente se consignará en el Registro Escolar de valoración, previa emisión de la Resolución por parte de la Rectoría sustentada en las Actas del Consejo Académico. Copia de la Resolución Rectoral aprobatoria de la Promoción Anticipada reposará en el Libro de Calificaciones; además, se debe hacer entrega de una copia al alumno promovido. Cuando el estudiante solicite un certificado de notas del grado de origen del que fue promovido, se anexará copia de la Resolución Rectoral de su promoción; para efectos de certificación de notas en el grado del que fue promovido se reportaran las notas del año cursado iguales

a las del año promovido. Para el soporte de este procedimiento se deberá abrir un Libro de Estudiantes con Promoción Anticipada. En todo caso, para tramitar la Promoción Anticipada en la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez se deberá cumplir con el requisito de estar como mínimo en el nivel **MEDIO** del Examen de Estado **ICFES** en el año inmediatamente anterior de la Jornada donde se inicie el Trámite de la Solicitud de Promoción Anticipada y que el estudiante tenga conocimientos de las asignaturas del nivel académico que se está tramitando como Promoción Anticipada.

1.4. Graduación de los Estudiantes. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de **Bachiller Académico**, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados y vigentes; cuando estén a paz y salvo con la Institución previa firma del Paz y Salvo y cuando hayan realizado a cabalidad el servicio social obligatorio de los estudiantes de acuerdo con el Artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 7 de la Resolución N° 4210 de Septiembre 12 de 1996 y demás requisitos que establezca la Ley y las normas reglamentarias.

2. ESCALA DE VALORACIÓN

2.1. Valoración Institucional. La Institución Educativa Francisco Molina Sánchez adoptará la Escala de valoración de Desempeño de los estudiantes equivalente con la escala nacional establecida en el Artículo 5° del Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, como se enuncia a continuación: Desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, indicando los criterios así:

- ✓ **DESEMPEÑO SUPERIOR:** El o la estudiante ha superado ampliamente todos los estándares establecidos en cada área, realizando apropiadamente y con una actitud positiva, los procesos que permiten enriquecer su aprendizaje y los logros del grupo, manifiesta sentido de pertenencia institucional y mantiene un comportamiento excelente cumpliendo con las disposiciones del Manual de Convivencia vigente.
- ✓ **DESEMPEÑO ALTO:** El estudiante ha alcanzando satisfactoriamente los estándares mínimos establecidos para cada área, ha tenido que realizar actividades de superación asumiéndolas con una actitud favorable a su proceso de aprendizaje y a la convivencia, su interacción aporta positivamente al desarrollo del grupo, se evidencia en sus acciones, un buen sentido de pertenencia a la institución y mantiene un comportamiento excelente cumpliendo con las disposiciones del Manual de Convivencia vigente.

- ✓ **DESEMPEÑO BÁSICO:** El Estudiante ha alcanzado los estándares básicos luego de realizar actividades de superación a lo largo de cada periodo académico, su actitud es inconstante siendo con frecuencia negligente e impuntual, presenta faltas de asistencia, participa eventualmente en clase, desarrolla el mínimo de actividades académicas requeridas, su sentido de pertenencia a la Institución y a su grupo no es muy destacado, en su comportamiento presenta incumplimientos al Manual de Convivencia vigente.
- ✓ **DESEMPEÑO BAJO:** El estudiante no ha alcanzado los estándares mínimos establecidos para el área, con frecuencia su actitud es de desinterés ante a su formación, evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos, necesita ayuda constante para profundizar conceptos. Su interacción con el grupo es con frecuencia negativa para a la buena convivencia y el mejoramiento de éste. Presenta faltas de asistencia e impuntualidad en general. Incumple reiteradamente con algunas normas establecidas en el Manual de Convivencia vigente.

Se adopta, a nivel interno la siguiente escala numérica con su nomenclatura:

RANGO	EQUIVALENTE A LA ESCALA NACIONAL	NOMENCLATURA
1 - 64	Desempeño Bajo	DI
65 - 79	Desempeño Básico	DB
80 - 94	Desempeño Alto	DA
95 - 100	Desempeño Superior	DS

3. ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ Al iniciar el año escolar cada docente elaborará y dará a conocer a los estudiantes el Plan de Evaluación que dé razón de los alcances en todos los aspectos de la formación: cognitivo, actitudinal, volitivo y psicomotor; este plan, guiará la evaluación a lo largo del año lectivo. Cada asignatura será valorada en los siguientes aspectos y porcentajes:

ASPECTO	PORCENTAJE
Asistencia	10

Desempeño Actitudinal	20
Desempeño Cognitivo	50
Cumplimiento Académico	20

- ✓ Se recomienda que algunas de las pruebas escritas se estructuren y apliquen teniendo como base las pruebas SABER e ICFES.
- ✓ Los juicios valorativos expresados y registrados por el docente deben incorporar las competencias básicas: Interpretativa, Argumentativa y Propositiva.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ Al iniciar el cada período el Docente dará a conocer las estrategias de apoyo y profundización especificadas en el plan de evaluación de cada área.
- ✓ Durante el desarrollo de cada periodo el docente observará las dificultades de aprendizaje y convivencia que presenten los estudiantes y asignarán las actividades de refuerzo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes que lo ameriten.
- ✓ Durante cada período y de acuerdo con los datos suministrados por la evaluación continua, los docentes aplicarán mecanismos y estrategias con miras a apoyar y guiar al estudiante para que alcance niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación tiendan a cero.
- ✓ El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas a lo largo de cada período (acta, formato de registro o informe) de manera que la Comisión de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico, el Equipo Directivo o cualquier otra instancia, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
- ✓ El Consejo Académico por sí mismo y a través de las Comisiones de Evaluación y Promoción, hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices y recomendaciones a los diferentes actores del proceso educativo, tendientes a alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.
- ✓ Como un incentivo tendiente a mejorar el desempeño académico, la Coordinación Académica y Directores de Grupo publicarán en lugar visible, al

final de cada período un cuadro de honor que incluya a los mejores estudiantes de cada curso y los cursos con mejores promedios.

- ✓ *Se implementarán estrategias de adopción con monitoreo permanente, donde cada estudiante de los grados 10° y 11°, apoye a un estudiante de los grados inferiores y lo oriente en sus deberes escolares. Esta actividad puede ser tenida en cuenta como horas sociales, supervisadas y avaladas por los Coordinadores Académicos.*

5. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

*La autoevaluación y la coevaluación se tendrán en cuenta en la valoración del Desempeño Actitudinal, ético y procedimental; es decir, en el **SER y HACER**, y será fundamentalmente promover una reflexión del estudiante respecto de sus logros, dificultades y debilidades en el proceso formativo y un dialogo de pares con la mediación y guía del docente.*

El proceso de autoevaluación se realizará una semana antes de finalizar cada período. Cada docente en su asignatura programará el desarrollo de este proceso. Para el caso de los estudiantes con dificultades académicas y actitudinales se realizará una reunión por grados con la presencia de los padres de familia de los estudiantes en referencia y los docentes que imparten las diferentes asignaturas. Para el Nivel de la Básica Secundaria, los Directores de Grupo recibirán un informe previo por parte de los profesores de cada asignatura, con el fin de establecer qué estudiantes demuestran Desempeño Bajo y que problemas de comportamiento. Los estudiantes cuyos acudientes no asistan a las reuniones programadas serán reportados a la Coordinación Académica respectiva, para que desde allí se realice el respectivo seguimiento.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

*Cuando al finalizar el año escolar, las respectiva Comisión de Evaluación y Promoción, aplicando los criterios establecidos, determine que la promoción de un estudiante queda pendiente por haber obtenido niveles de desempeño finales Bajos en **dos** áreas, la Coordinación Académica respectiva evaluará y autorizará el plan de actividades de recuperación asignando el docente encargado durante la semana anterior a la finalización del calendario académico del año en curso y para los casos especiales a más tardar la semana anterior al inicio de clases del año escolar siguiente.*

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS

PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

- ✓ *Al iniciar el año y como parte integral del plan de área, el docente elaborará el Plan de Evaluación de las asignaturas que orienta, cuya ejecución será retroalimentada periódicamente por el Comité de Área.*
- ✓ *La coordinación académica llevará un registro de las reclamaciones que se presenten sobre el proceso de evaluación a lo largo del el año, el cual servirá de base para la búsqueda de alternativa de solución y generará datos útiles para evaluar el Plan de Evaluación de las áreas.*
- ✓ *En los casos de bajo desempeño sostenido del estudiante, el docente, en su área y la Coordinación Académica convocarán al padre de familia y al alumno para analizar la situación y establecer compromisos de mejoramiento que se harán constar por escrito, mencionando este proceso en el Observador del Estudiante.*
- ✓ *El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período y de su resultados, como también de la actitud del estudiante frente a estas actividades, de manera que el Consejo Académico, o el Consejo Directivo en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación para orientar la toma de decisiones. Estos documentos serán una fuente importante de información y análisis al momento de decidir la continuidad o exclusión de un estudiante de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia y las normas vigentes.*
- ✓ *La Rectoría en cada periodo realizará una evaluación aleatoria del cumplimiento por parte de Docentes y Coordinaciones sobre el diligenciamiento de los documentos que soportan el rol expuesto y se dejará evidencia de los resultados mediante acta. Este procedimiento se denominará Verificación del Cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación.*

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

8.1. Informes Verbales: *La Coordinación Académica establecerá y comunicará un horario semanal de atención a padres de familia por parte de cada docente dentro de su jornada laboral, en el cual los padres de familia podrán dialogar con el docente y solicitar informes verbales sobre el desempeño de sus hijos.*

La Rectoría y Coordinaciones según sus competencias, programarán y atenderán las citas previas que los padres de familia soliciten para tratar temas relacionados

con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

8.2. Informes Escritos: *El año escolar se dividirá en cuatro (4) periodos, cada uno de diez (10) semanas de duración, a la finalización de cada uno de los tres primeros periodos se convocará a los padres de familia a una reunión en la cual se les hará entrega de un informe escrito sobre el desempeño de sus hijos en el periodo transcurrido con la debida firma de un acta donde se evidencie los compromisos que se adquieren por parte del Padre de familia, estudiante e Institucion. Al finalizar el cuarto periodo y con él el año escolar, se entregará un cuarto informe escrito que corresponderá al informe final del año y contendrá los juicios valorativos finales sobre los niveles de desempeño alcanzados por el estudiante en el año.*

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los informes escritos de valoración de los estudiantes de que trata el artículo anterior contienen la Valoración y el Juicio Valorativo, la Nota Numérica, Inasistencia del Estudiante por Período y su acumulado, Cuadro de Observaciones.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCIÓN

Las instancias a las cuales debe acudir el estudiante y/o el padre de familia siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con el proceso de evaluación y los resultados de la misma, una vez comunicados por el docente, serán las siguientes:

10.1. Conducto regular

- ✓ *El Docente del área*
- ✓ *El Director de Grupo*
- ✓ *La Coordinación Académica*
- ✓ *La Rectoría*
- ✓ *El Consejo Académico*
- ✓ *El Consejo Directivo*

10.2. Procedimientos y mecanismos

- ✓ *Conciliación y Mediación. Etapa verbal: Durante el desarrollo de cada periodo el docente deberá comunicar a sus estudiantes los juicios valorativos obtenidos en las acciones de evaluación que haya ejecutado de acuerdo con el plan de evaluación de su asignatura y atenderá y resolverá los reclamos que los estudiantes realicen verbalmente en este momento.*
- ✓ *De la misma manera, al finalizar cada periodo el docente deberá comunicar a sus estudiantes los juicios valorativos sumativos del periodo y atenderá y resolverá los reclamos que los estudiantes realicen verbalmente sobre el proceso y los resultados de la evaluación, antes de consignarlos en los registros oficiales.*
- ✓ *En esta etapa podrá intervenir como mediador, si es necesario, el Director de Grupo respectivo.*
- ✓ *Reposición: Agotada la etapa anterior, si el estudiante continúa insatisfecho con el proceso y los resultados de su evaluación, puede presentar una solicitud de reposición ante el Docente del área o asignatura dentro de los tres días hábiles siguientes. Ésta se efectuará por escrito por parte del estudiante o conjuntamente con el padre de familia, anexando los documentos y pruebas que fundamenten su reclamación. El docente deberá responder por escrito dentro los tres días hábiles siguientes a la fecha de recibido de la solicitud de reposición.*
- ✓ *Apelación ante la Coordinación Académica: La apelación deberá ser presentada y argumentada por escrito anexando los documentos probatorios y una fotocopia de la respuesta dada en la instancia anterior. Se deberá presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recibido de la respuesta escrita dada por el docente en la etapa anterior y se responderá por escrito dentro los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recibido.*
- ✓ *La apelación ante la Rectoría será luego de haberse dado la respuesta por parte de las Coordinación Académica correspondiente.*
- ✓ *Se dará lugar a la apelación ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo después de agotadas las instancias anteriores y en su respectivo orden.*

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa y con fundamento en evidencias reales no en supuestos personales ni en comentarios de terceros.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para la adopción del presente Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media se continuará el desarrollo de las siguientes acciones:

- ✓ *Acopio de información y estudio documental por parte del equipo académico designado para el caso. La labor consistente en lectura, reflexión y debate sobre la documentación actualizada relacionada a la evaluación de los estudiantes, el Decreto 1290 de 2009, sus normas reglamentaria y aspectos relacionados con la evaluación según del modelo pedagógico adoptado por la institución.*
- ✓ *Conformación de una mesa de trabajo integrada por la Rectoría, Coordinaciones y Docentes, Padres de Familia y Estudiantes cuyo propósito continuará con la elaboración y retroalimentación del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez.*
- ✓ *Adopción por parte del Consejo Directivo del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez.*
- ✓ *Retroalimentación del proceso de aplicación del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez.*

12. DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

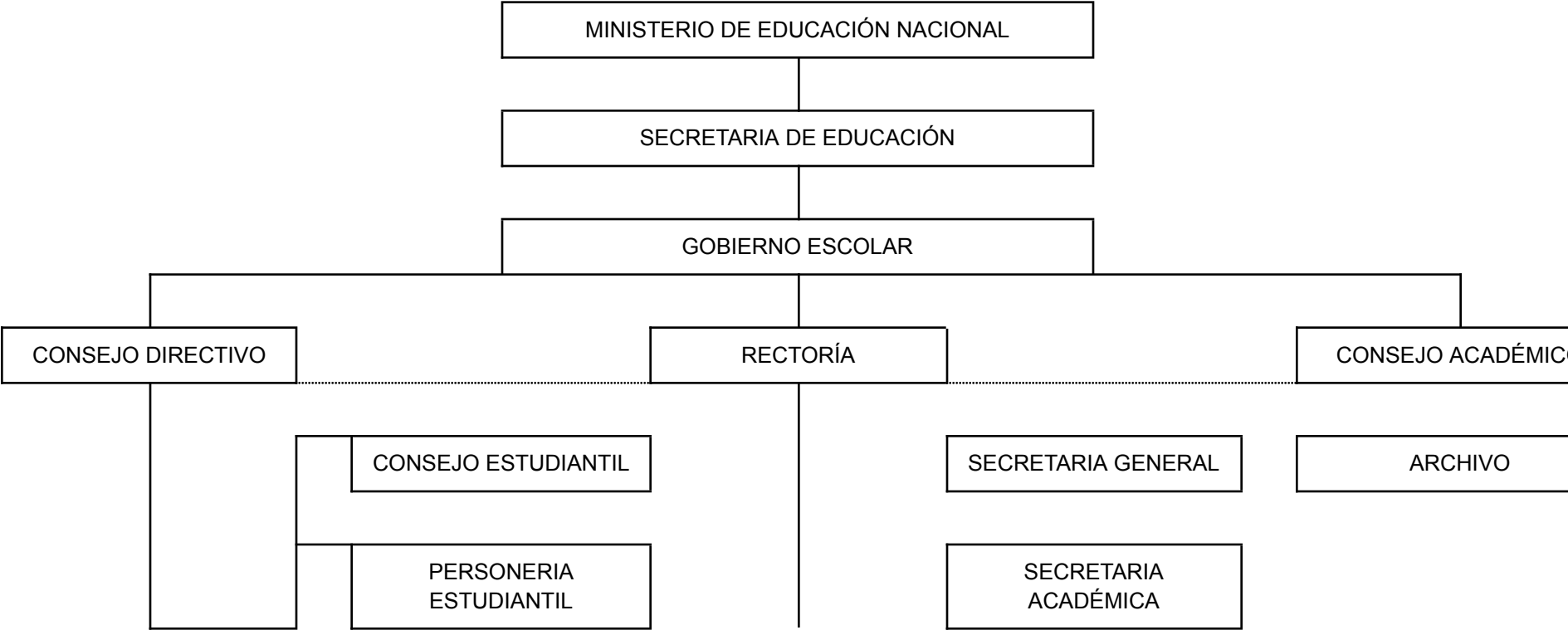
Luego de adoptado el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez por parte del Consejo Directivo, la institución organizará y ejecutará actividades para su difusión entre los miembros de la Comunidad Educativa mediante reuniones con los Directivos Docentes, Docentes, Padres de Familia y estudiantes.

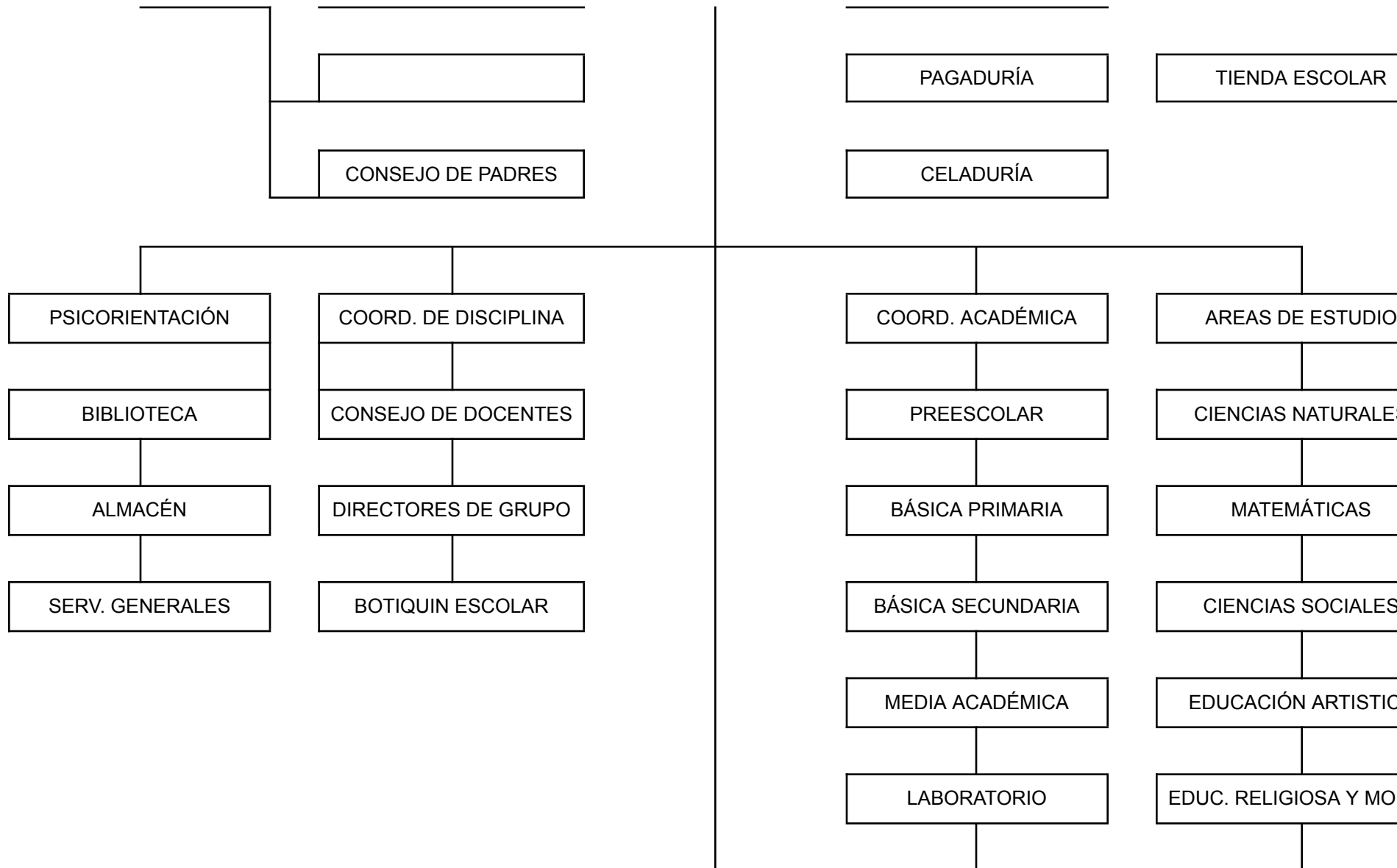
A continuación se presenta el Organigrama de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez del Municipio de Valledupar (Cesar), así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

"EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO"

ORGANIGRAMA







3.10. MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia es una estrategia que define compromisos y aspectos que permiten una mejor convivencia humana y da pautas de solución a situaciones que surgen en el ambiente educativo, ético moral disciplinario y conductual. Es un medio de autoformación y ayuda necesaria para el crecimiento humano y espiritual y de igual manera, es excelente para aprender a convivir, a compartir, a ser solidarios con los demás y eficaz para la formación de la personalidad; es un apoyo para el desarrollo de las actividades escolares.

3.11. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

La formación docente se promueve basada en los lineamientos contenidos en el Plan Sectorial de Educación y el Plan Nacional de Formación Docente (PNFD); el Programa de Formación Profesional de Docentes y Directivos Docentes contenido en el Anexo 19 (SISTEMA DE COLOMBIANO DE EDUCADORES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA, 2013).

Periódicamente se evalúa tanto el personal administrativo como el docente. Estas evaluaciones resultantes son enviadas a la Secretaría de Educación Municipal y a la Secretaría de Talento Humano; las cuales, son realizadas acorde con la normatividad vigente.

3.12. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

3.12.1. AULAS DE CLASE: Existen en la actualidad:

- ◆ 32 aulas de clase, cada una de ellas tiene aproximadamente unos 35 pupitres unipersonales en buen estado.
- ◆ Los pisos de los salones se encuentran en buen estado. Las paredes de los salones son en ladrillo o bocadillos.
- ◆ Existen en los salones de clase de 3 a 4 abanicos de techo.
- ◆ Los cuatros salones de preescolar y transición se encuentran en buen estado, las puertas metálicas se encuentran en buen estado.

3.12.2. ESPACIOS ESPECIALIZADOS

- ♦ **BIBLIOTECA:** Se cuenta con 6 vitrinas con libros, 10 mesas plásticas, 30 sillas plásticas, 1 escritorio y 1 archivador metálico, un computador.
- ♦ **LABORATORIO DE QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA:** Hay un espacio físico amplio, con buena ventilación e iluminación y seguridad para el buen funcionamiento del laboratorio.
- ♦ **SALA DE AUDIOVISUALES:** Dotada para realizar las proyecciones requeridas.
- ♦ **SALAS DE INFORMÁTICA 1 y 2 :** Cuenta con espacios físicos amplios, con buena ventilación, computadores, sillas.
- * **SALA DE ARTE::** Espacio destinado para dotarlo.
- ♦ **CORREDORES Y PATIOS DE RECREO**
- ♦ **CANCHAS DEPORTIVAS**
- ♦ **PARQUE RECREATIVO:** Se cuenta con un Parque Recreativo para niños en excelentes condiciones.
- ♦ **RESTAURANTE ESCOLAR:** Se acondicionó un salón para tal fin al no contar con los espacios requeridos. Se espera acondicionar un área mayor para mejorar las condiciones acorde con las necesidades.
- ♦ **PARQUEADERO:** Se cuenta con un espacio físico pavimentado para aproximadamente: 15 vehículos, 40 bicicletas, 20 motocicletas.
- ♦ **BATERÍAS SANITARIAS PARA EL PREESCOLAR**
- ♦ **BATERÍAS SANITARIAS PARA ESTUDIANTES**
- ♦ **BATERÍAS SANITARIAS PARA PROFESORES**
- ♦ **BEBEDEROS DE AGUA**
- ♦ **UN KIOSCO DE VENTA**
- ♦ **PRIMEROS AUXILIOS:** Existe un espacio físico construido para el funcionamiento de la enfermería.
- ♦ **SALA DE PROFESORES**
- ♦ **RECTORÍA, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA ACADÉMICA**

- ◆ **PAGADURÍA, ORIENTACIÓN ESCOLAR**
- ◆ **COORDINACIONES ACADÉMICA Y DE CONVIVENCIA**
- ◆ **CELADURIA, ZONAS VERDES**

3.13. RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Los miembros que conforman la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez aportan su capacidad para el desarrollo de diversas actividades como:

- **Escuela de Padres:**
- **Leones Educando:** Los alumnos de la Básica Primaria reciben refuerzo académico a través de cartillas especializadas é instrumentos anexos a dichos programas.
- **Práctica de Taekwondo:** Se facilita el entrenamiento en la disciplina deportiva del Taekwondo. El Colegio ha tenido varios seleccionados en los niveles local, departamental y nacional.
- **Implementación de las TIC'S:** Actualmente el colegio adelanta la diversificación de su formación a través de la Tecnología de Sistemas.
- Con el propósito de buscar estrategias para implementar más y mejores programas que incidan en la mejora del proceso enseñanza aprendizaje la mayoría de los docentes de la institución adelantan capacitaciones sobre diversos tópicos de la enseñanza y entre ellos están: Emprendimiento y Empresarismo, Competencias Ciudadanas; Enseñanza para la Comprensión Lectora, Implantación de las TIC'S, Capacitaciones con el Sena sobre elaboración de proyectos productivos. Varios docentes adelantan especializaciones en Investigación Aplicada a la Educación, Telemática y otros tópicos educativos.

4. COMPONENTE PEDAGÓGICO

4.1. CREACIÓN DEL AMBIENTE ESCOLAR

La Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, en su funcionamiento y desarrollo ofrece labores académicas desde el nivel de preescolar, la Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica. En la actualidad se cuenta con una infraestructura adecuada, con aulas de clases amplias, los tableros que existen en los salones de clase son acrílicos; alrededor de la institución no existe interferencia de ruidos que impidan el desarrollo de las labores académicas.

La Institución educativa cuenta con las dependencias necesarias, que ofrecen ambiente escolar para el buen funcionamiento de todos los niveles de la educación.

En la educación como en otros terrenos, el hombre procura moverse hacia delante y hacia arriba, demostrando que el cambio es un hecho inalterable en la existencia humana, aunque no puedan controlarse muchos factores, se ejerce un control directo sobre otros y esto resulta fundamental para la forma de vida que se pretenda favorecer. En la limitada área de la existencia institucional llamada mejoramiento curricular, el cambio es gestado en forma consciente por personas que están dentro y fuera de la institución, cada generación de educadores, alumnos y adultos en general inmersos en la comunidad educativa de la zona de influencia tienen la responsabilidad de perfeccionar la educación de las generaciones presentes y de establecer modelos coherentes para las generaciones futuras.

La conformación del Consejo Académico es una participación colectiva directa con el mejoramiento continuo del currículo, en los parámetros de interacción, se cuenta con estándares temáticos para algunas áreas donde se definen otras opciones para superar y ofrecer más y mejores opciones a los estudiantes, por ende el mejoramiento sólo será posible cuando se logre afianzar la cohesión de las instancias de participación.

4.2. DISEÑO CURRICULAR

Si el currículo se considera, como la suma de experiencias vividas por el educando bajo los auspicios y dirección de la escuela, corresponde a los educadores intervenir con propiedad y de diversas maneras, para definir el rumbo que corresponde al COLFRAMS, en actividad que no se limite al perfeccionamiento de su estructura y de los documentos que forman parte de los contenidos, estimulando el crecimiento del aprendizaje, la renovación de las percepciones y valores en todas las persona vinculadas a este.

El estudio del currículo y de los planes de estudio; es una actividad que ha permitido avances significativos cuando se tiene la cultura del trabajo en grupos de planeación y en la participación en diversos niveles y en diferentes grados de apropiación en la áreas de mejoramiento promovidas por las anteriores características de la institución, que permite desarrollar una dinámica especial en la que deben atenderse niños y jóvenes provenientes de diversos contextos, originando una comunidad de estudiantes totalmente heterogénea.

Teniendo en cuenta el concepto de currículo como “El conjunto de criterios, planes de estudio y programas metodológicos y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto Educativo Institucional”. Se puede afirmar que el diseño curricular resulta de concretar los resultados del diagnóstico, de la interiorización de los fundamentos teóricos, de la aplicación de políticas educativas y del marco legal que se viene exponiendo, frente a esto el diseño curricular en el COLFRAMS es una labor con la que se busca resolver “*el porque*”, “*el que*”, “*el cómo*”, “*el cuándo*”, “*el dónde*” y el “*para qué*” del proceso educativo con el fin de formar el hombre y la mujer integral o ideal que necesita la sociedad.

“*Porque?*”: La justificación del diseño o rediseño curricular en el COLFRAMS, obedece a la necesidad de ajustar los procesos a la condición de Institución Educativa y que esto se de acorde con la normatividad legal vigente.

“*Qué?*” Las respuestas a este interrogante, aparentemente tan simple, permite interrelacionar el propósito y los objetivos del PEI, pensados en el proceso de planeación, procurando posibilitar los perfiles o conductas y cualidades deseables (definidos en el componente de conceptualización) que deben alcanzar los estudiantes y educadores del y en el COLFRAMS y que deberán a demostrar en la institución, en la vida personal, familiar, social y laboral.

“*Cómo?*” El gran reto que se asume es el de establecer “cómo?” se van a alcanzar los objetivos y las metas, considerando los ejes conceptuales señalados y es aquí donde se originan los planes y programas de estudio (Ley 115 y Decreto 1860), la definición y experimentación de metodologías, estrategias o procesos, las actividades al interior de la institución (clases, conferencias, talleres, dinámicas grupales, experimentos, exposiciones, comités, habilidades tecnológicas, composiciones literales, periodísticas) y actividades extra escolares (Trabajo con la comunidad, visitas a bibliotecas y en general a escenarios que propicien la adquisición de saberes).

El cómo? involucra también el definir el con qué medios? y para responder a estos interrogantes debe revisarse la evaluación y diagnóstico institucional, para establecer la

necesidad de recursos, humanos físicos, didácticos y económicos, revisando los manuales operativos (de procedimientos, de funciones y de convivencia), identificando posibilidades reales de financiación institucional, a través de la revisión del presupuesto, acciones que se viabilizan asumiendo y/o asignando funciones y responsabilidades.

“Cuándo y dónde?” Las respuestas a los dos interrogantes, producen los calendarios de actividades, horarios y cronogramas.

Las estrategias para buscar la calidad educativa, los instrumentos de control, de evaluación y valoración surgen con las respuestas a las preguntas de *“Cómo?”* *“Cuándo?”* *“Cuánto?”*.

Aunque parezca teórico, lo anterior esboza la orientación general de procesos y se evidencia en documentos e instrumentos, diseñados e implementados por docentes organizados por áreas, que paulatina y secuencialmente con gran compromiso se fortalecen y hacia el mediano plazo permitirán contar con un servicio educativo de calidad, por la motivación, el compromiso, el cumplimiento, la responsabilidad, la metodología y sobre todo la convicción de educadores, que solicitan y buscan permanentemente el compromiso, el cumplimiento y la responsabilidad de los estudiantes para que logren una educación integral de calidad.

MODELO PEDAGÓGICO: La Metodología llevada a cabo en la Institución Educativa está basada en el Modelo Pedagógico Constructivista que busca generar procesos dinámicos, de desarrollo del pensamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa.

(AMPLIAR)

ENFOQUE PEDAGÓGICO: La institución educativa se orienta en un enfoque sociocrítico.

FUNDAMENTO PEDAGÓGICO: (METODOLOGÍA) Con base en el modelo y enfoque pedagógico, la metodología se desarrolla de acuerdo a las propuestas diseñadas por las áreas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR NIVELES

PREESCOLAR

BÁSICA

MEDIA

4.3. PLAN DE ESTUDIOS

Se desarrolla la modalidad de estudio formal por la institución: bachillerato académico.

Las áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudio son los siguientes:

- 1°. Ciencias Naturales y educación ambiental; Biología, química, física y
- 2°. Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Cátedra de la Paz y economía política.
- 3°. Filosofía.
- 4°. Educación Artística.
- 5°. Educación ética y valores humanos
- 6°. Educación física, recreación y deporte.
- 7°. Educación religiosa.
- 8°. Humanidades: Lengua castellana e idioma extranjero
- 9°. Matemáticas; Aritmética, Álgebra, Trigonometría, Geometría, Cálculo y Estadística.
- 10°. Tecnología e informática
- 11°. Emprendimiento

Conforme a la normatividad vigente, la educación religiosa se ofrecerá observando la garantía institucional según la cual, en los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Para lograr el mayor acercamiento posible al perfil del alumno que aspira a formar la institución Educativa FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ de Valledupar – Cesar, elabora su plan de estudio basado en el artículo 23 de la Ley 115. para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecen del acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional y mediante consenso determina un refuerzo a través de que la lecto escritura mediante su apropiación a través de la lengua castellana y ha de caracterizarse mediante el proceso lectoescritor circulante en todas las áreas del conocimiento. Este eje conceptual aborda de manera prioritaria el desarrollo lectoescritor en todas las actividades, tareas y procesos de aprendizaje y en cada uno de los niveles.

A continuación se presenta el Plan de Estudios Vigente para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media:

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

VALLEDUPAR

PREESCOLAR

PLAN DE ESTUDIO 2022 - JORNADA: MAÑANA

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ

Fecha: 20/01/2024

AREAS	GRADO 0°				TOTAL HORAS
		H. S.	# G	T.H. S.	
DIMENSIÓN CORPORAL		3	4	12	12
DIMENSIÓN COMUNICATIVA		3	4	12	12
DIMENSIÓN ESTÉTICA		2	4	8	8
DIMENSIÓN COGNITIVA		6	4	24	24
DIMENSIÓN ÉTICA		2	4	8	8
DIMENSIÓN ESPIRITUAL		2	4	8	8
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA		2	4	8	8
TOTALES		20	4	80	80

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

VALLEDUPAR

PREESCOLAR

PLAN DE ESTUDIO 2022 - JORNADA: TARDE

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ

Fecha: 20/01/2024

AREAS	GRADO 0°				TOTAL HORAS
		H. S.	# G	T.H. S.	
DIMENSIÓN CORPORAL		3	3	9	9
DIMENSIÓN COMUNICATIVA		3	3	9	9
DIMENSIÓN ESTETICA		2	3	6	6
DIMENSIÓN COGNITIVA		6	3	18	18
DIMENSIÓN ÉTICA		2	3	6	6
DIMENSIÓN ESPIRITUAL		2	3	6	6
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA		2	3	6	6
TOTALES		20	3	60	60

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

VALLEDUPAR

BÁSICA PRIMARIA

PLAN DE ESTUDIO 2022

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ

JORNADA : MAÑANA

FECHA: 20/01/2022

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SANCHEZ																	
PLAN DE ESTUDIOS -DISTRIBUCION DE HORAS 2022																	
ÁREAS	ASIGNATURAS	DISTRIBUCION DE HORAS PLAN DE ESTUDIO - PRIMARIA															TOTAL
		1			2			3			4			5			
		HS	#G	THS	HS	#G	THS	HS	#G	THS	HS	#G	THS	HS	#G	THS	
MATEMÁTICAS	Matemáticas	4	4	16	4	5	20	4	5	20	4	5	20	4	4	16	92

	Estadística																
	Geometría																
HUMANIDADES INGLÉS	Inglés	2	4	8	2	5	10	2	5	10	2	5	10	2	4	8	46
HUM. LENGUA CASTELLANA	Gramática	4	4	16	4	5	20	4	5	20	4	5	20	4	4	16	92
	lecto escritura																
CIENCIAS NATURALES	Biología	4	4	16	4	5	20	4	5	20	4	5	20	4	4	16	92
	Química																
	Física																
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	3	4	12	3	5	15	3	5	15	3	5	15	3	4	12	69
	Geografía																
	CATEDRA DE PAZ Y DEMOCRACIA	1	4	4	1	5	5	1	5	5	1	5	5	1	4	4	23
	Ciencias Políticas																
	Ciencias Economicas																
FILOSOFÍA	Filosofía																
ÉTICA	Ética	1	4	4	1	5	5	1	5	5	1	5	5	1	4	4	23
RELIGIÓN	Religión	1	4	4	1	5	5	1	5	5	1	5	5	1	4	4	23
TECNOLOGÍA	Informática	2	4	8	2	5	10	2	5	10	2	5	10	2	4	8	46
E-ARTÍSTICA	E-Artística	1	4	4	1	5	5	1	5	5	1	5	5	1	4	4	23
EMPRENDIMIENTO	Emprendimiento																
E-FÍSICA	E-Física	2	4	8	2	5	10	2	5	10	2	5	10	2	4	8	46

TOTALES	25	4	10 0	25	5	125	25	5	125	25	5	125	25	4	100	575
---------	----	---	---------	----	---	-----	----	---	-----	----	---	-----	----	---	-----	-----

x

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

PLAN DE ESTUDIO 2022

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA
SANCHEZ

JORNADA : MAÑANA

FECHA: 20/01/2022

PLAN DE ESTUDIOS -DISTRIBUCION DE HORAS 2022																						
SEDE FRANCISCO MOLINA SANCHEZ																						
JORNADA MAÑANA																						
ÁREAS	ASIGNATURAS	DISTRIBUCION DE HORAS PLAN DE ESTUDIO - SECUNDARIA Y MEDIA																				TOTAL
		6			7			8			9			10			11					
		HS	#G	THS	HS	#G	THS	HS	#G	THS	HS	#G	THS	HS	#G	THS	HS	#G	THS			
MATEMÁTICAS	Matemáticas	4	5	20	4	6	24	4	5	20	3	4	12	3	3	9	3	2	6	91		
	Estadística	1	5	5	1	6	6	1	5	5	1	4	4	1	3	3	1	2	2	25		
	Geometría																					
HUMANIDADES INGLÉS	Inglés	3	5	15	3	6	18	3	5	15	3	4	12	3	3	9	3	2	6	75		
HUM. LENGUA CASTELLANA	Español	5	5	25	5	6	30	5	5	25	5	4	20	4	3	12	4	2	8	120		
	lecto escritura																					
CIENCIAS NATURALES	Biología	5	5	25	5	6	30	5	5	25	3	4	12	1	3	3	1	2	2	97		
	Química										2	4	8	3	3	9	3	2	6	23		

	Física										1	4	4	3	3	9	3	2	6	19
CIENCIAS SOCIALES	Sociales	3	5	15	3	6	18	3	5	15	3	4	12	2	3	6	2	2	4	70
	Geografía																			
	Catedra de paz y constitucion	1	5	5	1	6	6	1	5	5	1	4	4	1	3	3	1	2	2	25
	Ciencias Políticas																			
	Ciencias Economicas													1	3	3	1	2	2	5
FILOSOFÍA	Filosofía													2	3	6	2	2	4	10
ÉTICA	Ética	1	5	5	1	6	6	1	5	5	1	4	4	1	3	3	1	2	2	25
RELIGIÓN	Religión	1	5	5	1	6	6	1	5	5	1	4	4	0	3	0	0	2	0	20
TECNOLOGÍA	Informática	2	5	10	2	6	12	2	5	10	2	4	8	2	3	6	2	2	4	50
E-ARTÍSTICA	E-Artística	1	5	5	1	6	6	1	5	5	1	4	4	1	3	3	1	2	2	23
EMPRENDIMIENTO	Emprendimiento	1	5	5	1	6	6	1	5	5	1	4	4	1	3	3	1	2	2	23
E-FÍSICA	E-Física	2	5	10	2	6	12	2	5	10	2	4	8	1	3	3	1	2	2	45
TOTALES		30	5	150	30	6	180	30	5	150	30	4	120	30	3	90	30	2	60	750

4.4. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

A medida que la comunidad educativa se fortalezca y en el mediano plazo, serán institucionalizado en el COLFRAMS, programas y proyectos para que los alumnos y alumnas puedan tener un espacio y un tiempo asignado donde se llevarán a cabo experiencias y el empleo consciente de los conocimientos construidos permitiendo ver su aplicación intencional en la solución de problemas del entorno cultural, local, regional y nacional.

Para el nivel de educación preescolar y los tres primeros grados de Educación básica, en el ciclo primaria se sugieren proyectos lúdicos, para los grados de cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, los proyectos de inversión o microempresariales y para la educación media; proyectos de investigación y de emprendimiento. Esta organización no limita la utilización de otros grados en estos proyectos.

Los proyectos transversales desarrollados en la institución son:

Educación Sexual,
Ecológico,
Gobierno Escolar,
Técnico en Sistemas.

El Proyecto de Cultura de Legalidad se lleva a cabo en el área de Ciencias Sociales dentro de las asignaturas de Constitución, Democracia, Ética y Religión en los Grados 8° y 9°.

4.5. EVALUACIÓN

La Institución Educativa FRANCISCO MOLINA SANCHEZ tienen el reto de mejorar la calidad de la educación que brinda, para ofrecer estudiantes competentes y seguros, para que la sociedad tenga un recurso humano preparado que permita progresar y desempeñarse bien en un mundo cada vez más exigente y globalizado. Mejorar es una necesidad humana y al igual que las personas, las instituciones educativas mejoran cuando se lo proponen, cuando tienen una visión clara del camino que van a seguir, cuando se evalúan y cuando fijan horizontes y metas claras.

Lo que el FRANCISCO MOLINA SANCHEZ ha llegado ha sido posible gracias al trabajo de padres, alumnos y docentes. Así lo han demostrado admirablemente el equipo de directivos y docentes de esta institución escolar con limitaciones de toda índole que ejercen su papel en un ambiente y con estudiantes y comunidad rodeados de carencias y problemas de autoestima y convivencia– pero tienen la actitud de cambiar y aprovechar todo el talento humano del que disponen y en el que creen por encima de todo. Con esto

se comprueba que el mejoramiento se puede hacer, que implica soñar una realidad necesaria y posible; igualmente creer en los estudiantes que son su desafío, y actuar en forma persistente para obtener los resultados esperados a pesar de las dificultades que se presenten.

4.6. JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

La intención del programa Jornada Escolar Complementaria en la Institución es promover el acceso, el bienestar y permanencia, se contribuya a la calidad educativa y a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y de sus trayectorias educativas para fomentar su desarrollo integral.

En la Institución estos programas complementan la jornada escolar con experiencias lúdicas y formativas, innovadoras, flexibles, centradas en los intereses, motivaciones y contextos de niños, niñas y adolescentes, ofreciendo un uso significativo del tiempo extraescolar.

Los programas de Jornada Escolar complementaria son: Articulación con la Media (SENA), Semilleros de Investigación, Formación Cultural-Musical (Fundación Festival de la Leyenda Vallenata), Lectura Crítica y Bilingüismo (Comfacesar).

4.6.1. ARTICULACIÓN CON LA MEDIA (SENA)

La educación media descrita por el Departamento Nacional de Planeación (s.f.), está conformada por los grados décimo y once. Su propósito fundamental es preparar al educando para acceder a la Educación Superior, a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o al Sistema Productivo.

Asimismo, el Departamento Nacional de Planeación hace referencia a que el país enfrenta el reto de no contar con cobertura universal en este nivel. La deserción del sistema educativo sin culminar la media limita las posibilidades de los jóvenes de acceder a la educación superior o a la formación para el trabajo y el desarrollo humano y los condena al sector informal de la economía. Los jóvenes que no culminan la educación media entran en una situación de vulnerabilidad económica y social, no cuentan con la formación necesaria para acceder a empleos o actividades productivas que les generen ingresos dignos.

Paralelamente, el Ministerio de Educación Nacional (s.f.) apoyado en la ley 115 art. 32; describe que la educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

La anterior, está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios.

Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Con la intención de mejorar el acceso y la retención en este nivel, la Institución oferta la formación en competencias laborales generales a los estudiantes; esto mediante la alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el cual acorde a su filosofía es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Dicha articulación integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos y recursos humanos, económicos y de infraestructura de la educación media con los de la educación superior, la formación profesional integral y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, que permite la movilidad educativa, la permanencia en el sistema, la exploración vocacional y de competencias en los jóvenes, para la construcción de sus proyectos de vida y la inserción al mundo del trabajo.

Los programas se desarrollan en jornada contraria y acorde a las preferencias, intencionalidades y competencias de los estudiantes, quienes en décimo grado de manera voluntaria optan por uno de los programas. Mientras que el modelo y enfoque pedagógico se centra en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.

4.6.2. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Los Semilleros de Investigación son comunidades de aprendizaje de estudiantes y profesores, de una o de diferentes áreas, surgidas en el seno de la Institución por el interés en investigación de los actores que los integran. Pretende el desarrollo de actividades pedagógicas que promuevan que el estudiante se involucre en el aprendizaje (por conciencia y por deseo).

Su objetivo principal es promover la formación en Ciencia, Tecnología, Investigación y Emprendimiento; asimismo, integrar redes y comunidades de aprendizaje, desarrollar proyectos de ciencia, tecnología, investigación (Propuesta, curso, terminada) y emprendimiento (Idea de negocios y plan de negocios).

Los semilleros son conformados por estudiantes y docentes, se formalizan cumpliendo los requisitos de una estructura funcional acorde a Red Colombiana de semilleros de investigación, que incluye nombre, área, subárea, Misión, Visión, objetivos, Dinámica de trabajo, plan anual de trabajo.

El trabajo se desarrolla en espacios combinados, dado que se estructura cierto trabajo en el aula, trabajo autónomo y encuentros en jornada contraria, de tal manera que se involucren a los estudiantes en actividades novedosas y estimulantes que les permitan reflexionar y construir sus conocimientos.

4.6.3. FORMACIÓN MUSICAL (Fundación Festival de la Leyenda Vallenata)

El programa de formación musical busca la conservación, promoción y enseñanza del folclor, salvaguardando la música vallenata como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

Se oferta la formación en acordeón, caja, guacharaca, canto y piquería; dirigida a los estudiante de los niveles de educación básica y media; los talleres formativos son impartidos en contrajornada, por docentes de la Escuela Rafael Escalona, adscrita a la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata, quienes buscan inculcar en las nuevas generaciones el amor por el folclor vallenato.

4.6.4. LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD (COMFACESAR)

Programa para ofrecer apoyo pedagógico a los estudiantes en la elaboración de sus tareas escolares, fortalecimiento de la lectura, la escritura y la oralidad; realizado en contra jornada para los estudiantes de educación básica primaria.

Su objetivo es acompañar en los procesos de lectoescritura, argumentación, elocución, redacción, ortografía y caligrafía.

4.6.5. BILINGÜISMO (COMFACESAR)

Programa para ofrecer apoyo pedagógico a los estudiantes en la elaboración de sus tareas escolares, fortalecer el aprendizaje del Inglés; realizado en contra jornada para los estudiantes de educación básica secundaria.

5. INTEGRACIÓN Y PROYECCIÓN COMUNITARIA

(DECRETO 1075/15. ART. 2.3.2.1.4.)

Constituido por los procesos de Organización, participación, integración y proyección de la comunidad educativa, igualmente los planes de riesgo y atención y prevención de desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención, servicio social del estudiantado y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

5.1 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Cumplir con el servicio social, como una obligatoriedad, establecida por la ley general de la educación de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994 (Art. 39) este se realizará en la institución para el beneficio de toda la comunidad Educativa. El Coordinador asignado de cada jornada elaborará con los estudiantes el proyecto a seguir cada año, encaminado siempre en mejorar las condiciones de bienestar de la población estudiantil.

Se considerarán varias alternativas para que el estudiante pueda cumplirlas de acuerdo a sus condiciones económicas, físicas, morales y religiosas.

- Patrullero Escolar y de movilidad.
- Auxiliar de Aula en jornada contraria
- Semillero de Investigación
- Brigadas Educativas (programa del sector escolar en colaboración con la Cruz Roja Colombiana).

Con este proceso el COLFRAMS establece interacción continua y permanente con la comunidad educativa, procurando ofrecer respuestas a las necesidades y expectativas identificadas de acuerdo a las posibilidades institucionales.

Los estudiantes deberán cumplir en su totalidad con el Proyecto de Servicio Social previsto para los alumnos a partir de Noveno Grado, teniendo en cuenta las 80 horas de servicio y las 20 de capacitación exigidas en la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 y las actividades contempladas en el Proyecto Social de la Institución.

5.2 EDUCACIÓN INCLUSIVA

Atención a grupos poblacionales con necesidades especiales y a personas pertenecientes a grupos étnicos, atendiendo la normatividad nacional e internacional que fortalece la diversidad y visualizarla como una constante humana teniendo en cuenta el Decreto 1421 de 2017 (actualizado el 15 de febrero de 2019), los artículos 2 y 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 4 numeral 1 de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y demás normatividad vigente que

promuevan las acciones para la consolidación de una cultura institucional de inclusión educativa.

En la educación inicial, se busca mantener los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, ofreciendo diversas oportunidades para acceder a ellos según las características y necesidades de cada niño o niña. La enseñanza se organiza de manera inclusiva, teniendo en cuenta la diversidad social, cultural y los diferentes tipos, ritmos y estilos de aprendizaje presentes en el aula. De este modo, se asegura que cada estudiante, independientemente de su contexto, tenga la oportunidad de aprender, participar activamente y desarrollarse de acuerdo con su propio ritmo y potencial, promoviendo una educación equitativa y respetuosa de las diferencias individuales

En la primera infancia los procesos de apoyo y acompañamiento se articulan partiendo desde la planeación pedagógica donde el docente debe estar orientado a ofrecer experiencias de aprendizaje que abarquen diversas formas de percepción, tales como la visual, auditiva, olfativa, táctil y kinestésica de modo que se pueda permitir una experiencia donde todos los niños y niñas puedan acceder al conocimiento de manera sensorial. Además, del mismo modo se contemplarán múltiples formas de comunicación, como la visual, gestual, pictográfica y verbal, favoreciendo la expresión y comprensión en diferentes niveles. Asimismo, la motivación juega un papel crucial, por lo que es necesario crear experiencias que despierten el interés de los estudiantes y los inviten a participar activamente en su propio proceso de aprendizaje, asegurando que cada niño o niña se sienta incluido y entusiasta de explorar su entorno

De esta manera se garantiza que todos los estudiantes con diversidad funcional, sin discriminación alguna, tengan derecho a acceder a la oferta institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y a recibir los apoyos del diseño universal para el aprendizaje (DUA) y el plan individual de ajustes razonables (PIAR), que requiere para que tengan un proceso educativo exitoso.

La Institución Educativa Francisco Molina Sanchez, en cumplimiento de las disposiciones establecidas para el efecto, caracteriza cada año a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) con base en los diagnósticos médicos proferidos en cada caso en particular (Ver tabla Caracterizados 2024).

TIPO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL	N. DE ESTUDIANTES
VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	2

MÚLTIPLE	0
INTELECTUAL/COGNITIVA	4
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	1
TOTAL POBLACIÓN CARACTERIZADA	7

De acuerdo con esto, la IE facilita las herramientas para que el estudiante caracterizado se integre a las prácticas educativas en igualdad de condiciones mediante las acciones y ayudas psicosociales propias de la institución a la luz del programa de inclusión, implementando por la Secretaría de educación Municipal y apoyado por agentes externos como:

- La fundación Club de Leones con el programa Leones Educando
- COMFACESAR
- Brigadas Educativas en apoyo con la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar.

Para dar una mayor claridad a lo contemplado en el presente documento, se relacionan los siguientes conceptos:

INCLUSIÓN EDUCATIVA: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

DIVERSIDAD FUNCIONAL: Este concepto considera que todas las personas tienen una serie de capacidades y funcionalidades diferentes entre sí. El concepto de diversidad funcional tiene el objetivo de combatir la exclusión social.

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la

planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten

AJUSTES RAZONABLES: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinente, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión

5.3 GESTIÓN DEL RIESGO

Los riesgos a los que está expuesta nuestra Institución Educativa constituyen una de las principales amenazas que repercuten en el acceso y permanencia de nuestros estudiantes al sistema educativo. Este es un problema adicional que impacta la calidad de la educación y la estabilidad de los alumnos en el aula generando obstáculos para el acceso de los niños y jóvenes a la educación, por lo que se requiere implementar un programa de gestión del riesgo el cual asegure la educación en estado de emergencia.

Por este motivo los objetivos del PEGR buscan formular un plan escolar para la gestión de riesgo que garantice la permanencia de los estudiantes al sistema Educativo

El proyecto se ejecuta a través de talleres, simulacros y una feria de gestión del riesgo, siendo los talleres una alternativa que promueve el desarrollo metacognitivo, permite el trabajo cooperativo de discusión permanente, retoma experiencias de estudiantes y

posibilita la reflexión sobre un saber hacer, de manera que las personas comprendan la realidad a partir de lo concreto y permiten construcción de acciones conjuntas para el interés colectivo.

Por otro lado los simulacros de evacuación al ser ejercicios prácticos que implican la participación de todo el personal permiten obtener resultados y conclusiones de gran relevancia para el mantenimiento y mejora del plan de emergencia existente y por último la feria de gestión de riesgo, pretende mostrar a la comunidad educativa y en general, las acciones de prevención, mitigación, preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción.

Se implementarán tres etapas para el desarrollo del plan de emergencia.

- **FORMULACIÓN:** en esta etapa se diseña el plan de trabajo y se conforma el equipo de gestión del riesgo de la IE Francisco Molina Sanchez.
- **DESARROLLO:** con la ejecución de actividades incluidas en el proyecto transversal de Gestión del Riesgo, en busca del fortalecimiento del trabajo interdisciplinario
- **RESULTADOS:** el proyecto tiene como finalidad reconocer fortalezas, debilidades y permite plantear propuestas para mejorar, estas se realizarán al finalizar cada actividad, lo que permitirá ir ajustando el cronograma de acuerdo a las circunstancias.

5.4 ALIANZAS CON EL SECTOR

Fortalecimiento intersectorial para la formación integral de la comunidad educativa, con los siguientes convenios:

- Articulación con la Media (Sena) con los programas
- Articulación con Leones Educando
- Articulación de Jornadas complementarias con COMFACESAR
- Programa cátedra vallenata con la Casa de la cultura municipal.
- Escuela de Liderazgo con la Fundación Terpel
- Programa de educación ambiental con CORPOCESAR Y EMDUPAR

5.5 PROYECTO DE VIDA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

De acuerdo con lo establecido en el plan de mejoramiento institucional en la gestión de la comunidad, se busca orientar a los estudiantes en la formulación de sus proyectos de vida mediante acciones de exploración vocacional y laboral en concordancia con los proyectos trasversales

- Cultura Vallenata.
- Vida Saludable.
- Medio Ambiente.
- Movilidad Escolar.
- Derechos Humanos.
- Educación Sexual.
- Educación Financiera (proyectos de emprendimiento estudiantil).
- Afrocolombianidad.
- Semillero de Investigación.

5.6 ESCUELA DE PADRES

Se integra el trabajo del consejo de padres conformado por 41 padres de familia, con el apoyo de REDPAPAZ.